

## 5.<sup>a</sup> A SESIÓN (Vespertina)

JUEVES 17 DE AGOSTO DE 2000

### PRESIDENCIA DE LAS SEÑORAS MARTHA HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO

Y

LUZ SALGADO RUBIANES DE PAREDES

#### SUMARIO

*Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Continúa el debate y se aprueba el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Economía sobre el proyecto de ley cuya autógrafo fue observada por el Poder Ejecutivo, por el cual se modifican los artículos 38.<sup>º</sup>, 39.<sup>º</sup>, 40.<sup>º</sup>, 57.<sup>º</sup> y 84.<sup>º</sup> del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería.— Se elige a los señores Mario Benjamín Tovar Velarde, Gianfranco Castagnola Zúñiga y Francisco Pardo Mesones como Directores del Banco Central de Reserva del Perú.— Se levanta la sesión.*

—A las 17 horas y 59 minutos, bajo la Presidencia de la señora Martha Hildebrandt Pérez Treviño e integrando la Mesa Directiva la señora Luz Salgado Rubianes de Paredes, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**<sup>(1)</sup>, Espinoza Matos, Acuña Peralta, Aguirre Altamirano, Alva Castro, Alva Hart, Amorín Bueno, Arroyo Cobián, Ayaipoma Alvarado, Bartra Gonzales, Becerril Rodríguez, Blanco Oropeza, Bueno Quino, Burgos Montenegro, Cabanillas Bustamante, Cáceres Pérez, Cáceres Velásquez, Canales Pillaca, Castañeda Castañeda, Chang Ching, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Sibina, Chiroque Paico, Ciccia Vásquez, Cruz Loyola, D'Acunha Cuervas, De la Puente Haya de Besaccia, Del Carpio Farfán, Delgado Aparicio, Donayre Pasquel, Elías Ávalos, Estrada Pérez, Farah Hayn, Ferrero Costa, Gonzales Inga, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Huamán Lu, Ibarra Imata, Iberico Núñez,

Joy Way Rojas, Jurado Adriazola, Kouri Bumacar, Lam Álvarez, Lau Chufón, León Trelles, Lozada de Gamboa, Luna Gálvez, Macera Dall'Orso, Manrique Pacheco, Marsano Chúmbez, Martínez del Solar de Franco, Martínez Morosini, Mendoza del Solar, Monteverde Temple, Moyano Delgado, Mucho Mamani, Núñez Castillo, Olivera Vega, Ormeño Malone, Palomo Orefice, Paniagua Corazao, Pease García, Pennano Allison, Polack Merel, Ramírez Canchari, Ramos López, Ramos Santillán, Reátegui Flores, Rengifo Ruiz, Rey Rey, Rivadeneyra Reátegui, Rodas Díaz, Rodríguez de Aguilar, Saavedra Mesones, Salinas de Torres, Sánchez Pinedo de Romero, Sarmiento Martínez, Schenone Ordinola, Seijas Dávila, Serrato Puse, Solari de la Fuente, Soria Monge, Taco Tamo, Terán Adriazola, Ticona Gómez, Torres Ccalla, Torres Estévez, Townsend Diez Canseco, Tudela van Breugel-Douglas, Vara Ochoa, Vásquez Valera, Vásquez Villanueva, Vega

(1) Por Res. Leg. N.<sup>o</sup> 23680 (13/10/83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Fernández, Velt Granda, Velt Núñez, Vílchez Malpica, Villena Vela, Waisman Rjavinsthi, Wolfenson Woloch y Zumaeta Flores. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausentes con licencia, los señores Altuve-Febres Lores, Del Castillo Gálvez, Flores-Aráoz Esparza, Marcenaro Frers y Tait Villacorta.

Ausentes, los señores Barrón Cebreros, Chocano Olivera, Cuaresma Sánchez, Gamarra Olivares, Masías Oyanguren, Monsalve Aita, Morales Mansilla, Reggiardo Sayán, Revilla Jurado, Ríos Salcedo, Samalvides Dongo y Valenzuela Cuéllar.

—El Consejo Directivo, en sesión del 22 de agosto, concedió licencia al señor Reggiardo Sayán.

**La señora PRESIDENTA.**— Han registrado su asistencia 103 señores congresistas.

Con el quórum de Reglamento, se reanuda la sesión.

(Ley N.º 27341 – Continúa el debate)

**Continúa el debate y se aprueba el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Economía sobre el proyecto de ley cuya autógrafo fue observada por el Poder Ejecutivo, por el cual se modifican los artículos 38.º, 39.º, 40.º, 57.º y 84.º del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería**

**La señora PRESIDENTA.**— Continúa el debate del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Economía sobre el Proyecto de Ley N.º 124/2000-CR, cuya autógrafo fue observada por el señor Presidente de la República, por el cual se modifican los artículos 38.º, 39.º, 40.º, 57.º y 84.º del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería.

Tiene la palabra el congresista Jurado Adriazola.

**El señor JURADO ADRIAZOLA (SOMOS PERÚ).**— Señora Presidenta: En primer lugar debo decir que este proyecto de ley ha sido analizado, estudiado y debatido por el anterior Parlamento, del que quedan hoy día muy pocos señores congresistas; tanto es así, que en la Comisión de Energía, Minas y Pesquería, sólo queda de la anterior Comisión su presidente, el congresista Lam Alvarez.

En tal sentido, creo justo y necesario que en este nuevo Parlamento —en el que, como ya se dijo en horas de la mañana, hay aproximadamente

80 señores congresistas nuevos, entre los cuales, por supuesto, me incluyo— se pueda hacer un nuevo análisis de este proyecto de ley en lo relativo al derecho de vigencia, cuyo monto pretende elevarse de dos a cinco dólares por hectárea y por año.

Creo, sin temor a equivocarme, por la experiencia profesional que tengo por el hecho de haber trabajado en grandes empresas mineras, que aquí se va a dar una ley que definitivamente va a desalentar la inversión minera en nuestro país.

Desde que era niño, y siendo estudiante de secundaria y universitario, he escuchado siempre aquella famosa frase del sabio italiano Antonio Raimondi que dice: "El Perú es un mendigo sentado en un banco de oro".

¿Qué quiere decir esta frase? Que somos un país con un pasado milenario y con recursos naturales de toda índole. Somos importantes productores de oro, plata, cobre, zinc, plomo, etcétera, pues disponemos de grandes yacimientos de estos minerales; y, como congresistas, debemos proponer leyes que promuevan su exploración y explotación, a fin de generar los puestos de trabajo y las divisas que el país necesita.

Sin embargo, por mi experiencia —y lo digo con la mayor transparencia, para que la bancada oficialista pueda reflexionar, porque acá hemos venido para trabajar por la patria, y en ese sentido generar leyes que promuevan la inversión, el empleo y las divisas que el Perú debe ganar por concepto de exportación—, no creo que elevando a cinco dólares la tasa del derecho de vigencia para exploración se pueda atraer mayor inversión minera.

He tenido una reunión con los dirigentes de la Sociedad Nacional de Minería y Petróleo, porque considero que es importante conocer la opinión de un gremio que está involucrado en este sector, de gente que está inmersa en el sector de la exploración y explotación de los recursos mineros; y ellos, por supuesto, tampoco están de acuerdo con este proyecto de ley.

No he venido a defender a ningún gremio ni ninguna posición; simplemente he venido a decir lo que mi conciencia me dicta como parlamentario respecto a lo que debo hacer por mi país.

Hay muchos proyectos minero-metalúrgicos cuya inversión no va a continuar de darse esta ley; me refiero, concretamente, a Quellaveco en el sur y a La Granja en el norte. Ambos, por lo demás, se han iniciado al amparo de las inversiones y los

beneficios tributarios que se dieron. Proyecto como el de Quellaveco, en lo que promete ser un gran yacimiento, seguramente contará en el futuro con una gran planta concentradora y una gran refinería que podrán dar trabajo a la gente del sur; al igual que La Granja y otros proyectos más.

Definitivamente, elevar la tasa del derecho de vigencia va a desalentar la inversión, tanto nacional como extranjera. Y si digo que me parece excesivo subir esa tasa a cinco dólares, es porque hemos tomado en cuenta el estándar latinoamericano, que fluctúa entre los dos y los 2,50 dólares por hectárea y por año. De manera que me parece poco razonable que se pretenda dar esta ley.

Veo con mucha pena cómo el bloque oficialista, sin mayor raciocinio, quiere votar a favor del proyecto de ley en debate. Invito a los colegas que se encuentran en el oficialismo a que reflexionen, y no simplemente polaricen la votación diciendo: esto es bueno o esto es malo. Es necesario pensar en el Perú, por el cual hemos llegado a este Hemiciclo, para poder hacer algo por la patria.

He tenido oportunidad de recorrer los principales centros mineros del Perú, y porque tengo la experiencia de haber trabajado en algunos de ellos, es que he podido darme cuenta de que en estos momentos se encuentra en explotación, aproximadamente, sólo el 5% de los recursos naturales del país.

¿Tenemos recursos naturales? Sí; pero ¿qué queremos? ¿Acaso no queremos explotarlos para generar trabajo? ¿O queremos que nos pase lo que ocurrió con el proyecto del gas de Camisea, que hoy en día ya no le interesa a nuestro principal cliente, Brasil, porque ya ha instalado dos gasoductos para comprar gas de Bolivia?

Tenemos que obrar con más inteligencia y pensar que la inversión debe traer progreso para los pueblos de nuestro país. En ese sentido, quiero invocar a todos los congresistas que se encuentran presentes, tanto del oficialismo como de la llamada oposición, a que reflexionen en estas palabras. Creo que cuando hay un proyecto interesante para el país, no se debe pensar en una polarización, sino, más bien, en legislar en una dirección que permita traer progreso para la patria.

Conozco perfectamente cómo está avanzando el país en lo que a inversiones mineras se refiere. Para mí es satisfactorio saber que hay inversiones mineras, como por ejemplo la de Yanacocha, que ha convertido al Perú en el principal exportador de oro, no solamente de esta zona sino de

toda Latinoamérica, y hoy en día el país camina en una dirección. Pero, si se cambian estas reglas de juego, si se cambia este tablero tributario, el cual debe ser estable en el tiempo, para que los inversionistas puedan venir al país, muchos de ellos, creo yo, van a preferir otros países para explotar los yacimientos que se encuentran en esos lugares, porque ahí sí les dan estabilidad tributaria.

En ese sentido, hago un llamado a la reflexión a todos los colegas congresistas, en momentos en que el país, que nos está mirando y escuchando, quiere que nosotros legislemos en favor de la inversión. No queremos seguir estancados; no queremos, como país, seguir realizando exportaciones por valor de seis mil o seis mil 500 millones de dólares, cifra que se mantiene hace mucho tiempo, desde 1960; mientras que el vecino país de Chile hoy en día está exportando por valor de 17 mil millones de dólares, porque ahí sí saben promover su inversión, ahí sí saben lo que les conviene. Simplemente porque hay un déficit fiscal del 2% —como lo ha reconocido el actual gobierno, aunque sabemos que es más del 3%—, se quiere gravar ahora de esta manera y desalentar las inversiones mineras.

Quiero decir claramente a todos los colegas congresistas que elevar esta tasa, definitivamente, va a ahuyentar la inversión en proyectos que —como mencioné— son muy interesantes y van a generar mano de obra.

Por eso les pido a todos ustedes que reflexionen sobre el particular; y sugeriría que este proyecto vuelva a ser tratado en la Comisión de Energía, Minas y Pesquería, no obstante que en la mañana se votó en contra de una moción similar. Sin embargo, creo que es necesario estudiar nuevamente esta propuesta que, repito, viene del anterior Congreso; máxime cuando ahora somos 80 los congresistas nuevos y tenemos todo el derecho de participar en su discusión con todos los elementos del caso, para bien del país.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Jurado Adriazola.

Tiene la palabra el congresista Estrada Pérez.

**El señor ESTRADA PÉREZ (AP-UPP).**— Señora Presidenta: Básicamente quiero reiterar las peticiones que se hicieron cuando esta propuesta de ley se trató por primera vez en el Congreso anterior. En primer lugar, las referidas a la distribución de los ingresos que se obtengan por el nuevo derecho de vigencia.

La propuesta que se hace en este proyecto es que el 40% de lo recaudado pase a los gobiernos locales en los que se encuentra localizado el petitorio o la concesión afecta. No hay un señalamiento claro sobre si el territorio pertenece a los gobiernos locales, provinciales o distritales. Pero la confusión es mayor cuando uno analiza el inciso b) del artículo 57.<sup>º</sup>, contenido en el artículo 4.<sup>º</sup> del texto en debate, que dice lo siguiente: "El 35% de lo recaudado para ser distribuido entre las municipalidades distritales del departamento o los departamentos donde se encuentra localizado el petitorio o la concesión afecta y cuyas poblaciones estén calificadas como de extrema pobreza, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de la presente Ley".

Ello significa, entonces, que si en el lugar donde está la concesión minera no hay municipalidades distritales cuya población esté calificada como de extrema pobreza, dicho 35% no se distribuirá entre las municipalidades de la región. Por tanto, entiendo que aquí, sin intención, surge una confusión por la deficiente redacción de la ley, que es absolutamente necesario corregir si es que la voluntad del Ejecutivo, al enviar este proyecto, estuvo dirigida a procurar una mejora económica de los pueblos en los que se encuentran esos asentamientos mineros.

La propuesta que se hizo anteriormente fue que se corrigiese el inciso a) del artículo 57.<sup>º</sup> en el sentido de que el 40% de lo recaudado sea distribuido entre las municipalidades provinciales y distritales en cuyos territorios se encuentre el asiento minero, y el 35% entre las municipalidades cuyas poblaciones estén consideradas como de extrema pobreza en el territorio nacional, lo que de por sí daría lugar a una distribución más equitativa por la explotación de nuestros recursos naturales.

Por lo demás, hemos escuchado esta mañana reprimisiones de variado tipo respecto de que ha podido haber *lobbies* para favorecer en uno u otro sentido esta ley.

A más de lo que pueda significar la presencia de *lobbies* en el Congreso, a mí me preocupa que la actividad minera no haya permitido el desarrollo de quienes son los directos generadores de la riqueza minera del país, es decir, los trabajadores.

Interesaría saber, en primer lugar, para aprobar este proyecto de ley, qué beneficio ha significado para las empresas transnacionales la estabilidad tributaria, es decir, la garantía que el Estado peruano ha prestado para no modificar el *status* tributario de las empresas a través de los denominados contratos-ley.

Valdría la pena saber qué cantidad de divisas han "exportado" todas estas empresas, cuál ha sido la fortuna que ha salido del país a causa de la permisión legal que hizo posible invertir en las nuevas condiciones que se establecieron con este gobierno.

En efecto, una de las garantías que se ofrece a las empresas que se obligan a invertir más de diez o 20 millones de dólares en el sector de la minería, es la libre disposición de las divisas, tanto en el Perú como en el extranjero. Valdría la pena saber, entonces, cuánto es lo que ha salido del país y a cambio de qué.

Yo levanto mi voz aquí, señora Presidenta, en defensa de los trabajadores mineros, cuyo combativo secretario general hoy forma parte de este Congreso y que creo debe hacer escuchar su voz, porque los trabajadores mineros, por la flexibilización del nuevo sistema que regula las relaciones laborales en el Perú, han sido condenados...

**La señora PRESIDENTA.**— Ha concluido su tiempo, congresista Estrada Pérez.

**El señor ESTRADA PÉREZ (AP-UPP).**— Señora Presidenta, voy a utilizar unos minutos más de los que corresponde a mi bancada.

**La señora PRESIDENTA.**— Puede continuar, congresista.

**El señor ESTRADA PÉREZ (AP-UPP).**— Decía que los trabajadores mineros son los que sufren de la peor manera los efectos de la flexibilización o, más bien, de la desregulación del sistema legal que regula las relaciones de trabajo.

Hoy en día hay trabajadores que permanecen 14 horas diarias en lo que son catacumbas mineras y que disponen solamente de 20 minutos para servirse sus alimentos dentro de la mina. Esto equivale a extender la tuberculización del trabajador minero a cambio de que el inversionista extranjero tenga libertad para poder sacar divisas. Nadie pretende, ni mucho menos, que quien invierte no tenga utilidad; lo que se pretende es que se establezca un régimen mínimo de justicia en el que el que produce directamente, poniendo su fuerza y sus músculos, pueda gozar también del beneficio que significa la explotación de un recurso natural.

¿Por qué los trabajadores peruanos tienen que ver disminuida la serie de derechos que conquistaron a lo largo de grandes jornadas de lucha en pro de una vida mejor? ¿Por qué tienen que ceder esto a cambio de que el Estado peruano per-

mita que ingentes sumas de dinero salgan libremente del país, generando miles de puestos de trabajo en el extranjero?

Queremos, por lo tanto, que ello también se tenga en cuenta, es decir, que no sólo el sector minero, que muchas veces constituye enclaves de riqueza en determinadas partes del territorio nacional, tenga que beneficiarse con el fomento que permite el Estado peruano.

Señora Presidenta, me pide una interrupción el congresista Rey Rey y yo se la concedo, si usted lo permite.

**La señora PRESIDENTA.**— Tiene la interrupción, congresista Rey Rey.

**El señor REY REY.**— Señora Presidenta, sólo para que quede constancia en Acta de lo siguiente.

Por supuesto, no voy a justificar las injusticias que, eventualmente, se producen no sólo en la minería, sino en todas las empresas; y no sólo en las empresas, sino también en los sindicatos; y no sólo en los sindicatos, sino también en los gobiernos. De manera que estoy totalmente de acuerdo con que hay situaciones de injusticia que se dan.

Sin embargo, tampoco creo que sea justo generalizar. Es bueno reconocer que quienes pasan más dificultades no son los obreros y operarios de las grandes inversiones mineras. No sé si el señor Estrada Pérez ha visitado Antamina o Yanacocha, para que vea todas las facilidades de tipo humano, educativo y de salud de que disponen los obreros y operarios de esas grandes inversiones.

Hay muchos casos de grandes inversiones mineras que demuestran que los obreros no sólo son tratados con la dignidad que les corresponde, sino además con una generosidad que, por cierto, es justa.

Quería dejar constancia de que las grandes inversiones, si bien es cierto que se han llevado capitales lícitamente adquiridos, también pagan muy bien. Los trabajadores mineros de las grandes inversiones están entre los mejores pagados del Perú y cuentan con muchas atenciones, tanto para ellos como para sus familias. De manera que la situación que se nos ha descrito no es la de toda la minería, sino, en todo caso, la de los pequeños mineros o los mineros informales. Por consiguiente, no es responsabilidad de los inversionistas extranjeros o de las grandes inversiones mineras que haya tal situación.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Puede continuar, congresista Estrada Pérez.

**El señor ESTRADA PÉREZ (AP-UPP).**— Señora Presidenta, de repente está mal generalizar; sin embargo, el trabajador minero peruano en este momento está condenado a la tuberculosis. Invito, a través de usted, al señor Rey Rey y a los demás señores congresistas a que vean en qué situación viven ahora los mineros que trabajan a más de cuatro mil metros de altura.

¿Existen acaso los campamentos que antes se les daba? ¿Acaso los trabajadores mineros hoy en día tienen derecho a alimentación o a una bonificación por estar en el socavón? Eso se acabó.

Está presente, como decía, el secretario general de los trabajadores mineros, que me pide una interrupción; le pediría que sea brevísimo, porque creo que mi tiempo está por agotarse.

**La señora PRESIDENTA.**— Señor congresista, ha hecho usted uso de diez minutos. ¿Va a hacer uso de todos los 15 minutos que corresponden a su grupo?

**El señor ESTRADA PÉREZ (AP-UPP).**— No, señora Presidenta, el señor Pease García va a hacer uso de cinco minutos.

**La señora PRESIDENTA.**— Entonces, ya no puede conceder la interrupción.

**El señor ESTRADA PÉREZ (AP-UPP).**— Lo siento, colega; le sugiero pedir la palabra.

**La señora PRESIDENTA.**— Tiene la palabra el congresista Alva Castro.

**El señor ALVA CASTRO.**— Señora Presidenta: Esta autógrafa de ley observada, que modifica los artículos 38.<sup>º</sup>, 39.<sup>º</sup>, 40.<sup>º</sup>, 57.<sup>º</sup> y 84.<sup>º</sup> del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, cuyo dictamen está discutiendo el Congreso de la República, debe merecer definitivamente, como se ha venido haciendo, un análisis serio, responsable y sobre todo integral.

La primera observación, según el oficio correspondiente del Poder Ejecutivo, radica en que no se ha cumplido con un mandato constitucional. Ésta es una ley que fue aprobada sin contar con votación calificada, y es muy importante que esto no se vuelva a repetir en el Congreso; espero —y esto nos ataña a todos los congresistas— que no volvamos a cometer el error de aprobar una ley que tiene la característica de una ley orgánica con una votación no calificada.

Por otro lado, con respecto a la segunda observación, referida al monto del derecho de vigencia, que ha sido elevado con el fin de evitar la especulación en las concesiones otorgadas, debo señalar que, como se discutió en la Comisión, ésta aprobó que la tasa sea de cuatro dólares por hectárea; el Poder Ejecutivo había propuesto que sea de cinco dólares. Al regresar el proyecto, la Comisión aceptó que sean cinco dólares y para los pequeños mineros, un dólar por hectárea.

Con relación a esta observación, que es muy importante puesto que el Ejecutivo ha insistido en que la tasa sea de cinco dólares, en la Comisión de Economía se solicitó que se invitara a todas las organizaciones comprometidas en la aprobación de esta ley, en vista de que los congresistas que conforman hoy día dicha Comisión así como la de Energía, Minas y Pesquería no conocían los detalles del debate. Así, se convocó a las instituciones empresariales, a los pequeños empresarios; pero resulta que en el mismo debate se produjo una serie de contradicciones, y los representantes institucionales solicitaron estar nuevamente presentes en la Comisión.

Esto nos lleva a también preguntarnos en qué medida lo que estamos discutiendo hoy día aquí es coherente con el marco general y global de la política económica que en los próximos días tendrá que ser expuesta formalmente en el Congreso. Es más, tenemos que enmarcar dentro de este dispositivo los paquetes y medidas de promoción de la inversión anunciados en las últimas horas.

Nos parece muy apresurado este debate, porque por más explicaciones que se han dado en la comisión respectiva, no conocemos formalmente, por ejemplo, cuál es la opinión del propio Ministerio de Economía y Finanzas. A pesar de que se ha dicho que el Presidente del Consejo de Ministros ha firmado el oficio con las observaciones que ha sido remitido al Congreso, lo cual, como todos sabemos, es un trámite de orden estrictamente administrativo, necesitamos conocer esa opinión. No hay una opinión de fondo que nos indique a los congresistas si realmente este proyecto, cuyo debate comenzó en el anterior Congreso con un gabinete que ya no está en funciones, va a ser avalado y respaldado, y si sigue esa continuidad con el nuevo gabinete.

Por otro lado, se ha alegado por algunos señores congresistas que las reglas de juego deben ser parejas para todos; y deben serlo en la medida en que otros dicen que no se deben eliminar los incentivos que tiene el sector minero sino, más bien, otorgarlos a los sectores que generan la reactivación económica y también el empleo productivo.

Por todo esto, señora Presidenta, los miembros de la Célula Parlamentaria Aprista, que creemos en la necesidad de debatir ampliamente este proyecto, les solicitamos a los integrantes de la bancada de la mayoría que accedan a postergar el debate, con el fin de que podamos conocer las políticas integrales que deben ser expuestas aquí por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Economía y Finanzas.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Alva Castro.

Tiene la palabra el congresista Chang Ching.

**El señor CHANG CHING (PERÚ 2000).**— Presidenta: El debate de este proyecto de ley se ha dado ya en la legislatura anterior, y se viene dando también en esta legislatura con el actual Congreso. No voy a referirme a las cifras, sino a los conceptos fundamentales que el día de ayer fueron debatidos extensamente en la Comisión de Economía, como le consta al doctor Alva Castro.

La idea de este proyecto de ley es que en el Perú, de acuerdo con la legislación minera vigente, se da en concesión una cantidad de tierra que técnicamente es llamada UTM, que es la que se concede prácticamente de forma gratuita a los peticionarios, que reciben un derecho de vigencia.

Con ese derecho de vigencia, se da un plazo al peticionario, que según la legislación vigente es de ocho años, para que haga producir esa tierra que tiene un potencial minero, extrayendo un recurso en provecho de la nación.

Entonces, si se cede una tierra con potencial minero para que produzca, creo que nadie en este Congreso puede admitir que alguien debería tener esa tierra y no la haga producir; más aún, que la siga teniendo en su poder sin que veamos que esté haciendo un esfuerzo para que ella dé un provecho a la nación. Ése es el espíritu de la ley.

Ya la Ley General de Minería establecía que después de los ocho años se imponían penalidades; entonces, ¿cuál es el gran negocio de un peticionario? Tener la concesión, no hacerla producir, no pagar ninguna penalidad y esperar que, de repente, otro inversionista vaya y diga: "Oiga, disculpe, esta tierra tiene posibilidades para hacerla producir y sacar un mineral en beneficio del país". "Bueno, pues, señor, si usted cree que es así, usted no puede entrar en esta tierra a sacar el mineral, ni siquiera a explorarla, porque yo soy el concesionario". Entonces, nadie podría entrar a esa tierra para poner en marcha un pro-

yecto minero si antes no se pone de acuerdo con el que tiene el derecho de vigencia.

En otras legislaciones, como por ejemplo la de Brasil o la de México, se da un plazo sólo de tres años y se prorroga por tres años más; pero si en seis años no hay ninguna producción minera, inmediatamente, de forma automática, se le retira la concesión, porque se entiende que tiene que haber otra persona, natural o jurídica, en condiciones de invertir para lograr que el país sea productivo.

Ése es el espíritu de la ley, y de eso estamos tratando en esta sesión. El día de hoy se dice: Muy bien, la idea es aplicar una penalidad a partir del sexto año; cuando llegue al sexto año, deberá pagar cinco dólares por hectárea si no ha tenido la producción minera mínima que se exigió en el contrato de concesión. Como no la ha hecho producir, entonces deberá pagar ese monto si quiere mantenerla por más años. Si llega a ocho años, le corresponde tal penalidad; si llega a 12 años, una mayor penalidad. Eso es lo importante.

Si ocurre un cambio de nombre, habría entonces un problema de especulación. Si se divide esa propiedad en terrenos más pequeños para eludir la ley, habría también un problema de especulación. Pero, aun si se dieran esos casos, no podríamos, bajo ningún concepto, negar que esta ley es buena. Lo que tendríamos que hacer es legislar sobre esos casos adicionales de especulación, es decir, si sucede un cambio de nombre, si la propiedad se divide en cuatro pequeñas porciones y con otros nombres. Sobre eso deberíamos legislar en el futuro, para que de alguna forma el Estado, mediante la reglamentación correspondiente, se proteja de las posibilidades de especulación.

Entonces, tenemos que decirle al pueblo del Perú que el gran negocio de mucha gente es esperar y que por eso se detienen las inversiones mineras. En razón de ello, crear empleo no guarda relación con evitar una penalidad, sino, por el contrario, con imponer ésta y permitir a otro, que está en capacidad de invertir, acceder a esas tierras para hacerlas producir.

Se habla de la pequeña minería...

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Higuchi Miyagawa, le ruego guardar silencio.

Continúe, congresista Chang Ching.

**El señor CHANG CHING (PERÚ 2000).**— Se ha hecho una diferencia fundamental entre el inversionista nacional y el extranjero; pero la ley no hace ese tipo de divergencia. Lo que sí tene-

mos es una diferencia entre el gran productor y el pequeño productor.

El pequeño minero no paga por derecho de vigencia y por la penalidad cinco dólares, sino un dólar; además, las penalidades para la pequeña minería son mucho menores. Ahora se dirá: "Pero a los que ya se les dio la concesión, ahora se las están quitando e imponiéndoles penalidades sin que se cumpla el plazo". No es así, porque si nosotros leemos las disposiciones transitorias y complementarias, veremos con toda claridad que allí se dice que a los que tengan las concesiones seis o siete años, es decir, a los que desde hoy tendrían que pagar, se les está dando el plazo para que paguen la penalidad recién a partir del año 2002. Es decir, la disposición transitoria y complementaria correspondiente está fijando los plazos para que a aquellas personas cuyas concesiones cumplan en este momento seis años de otorgadas, se les respete sus derechos de vigencia y esas concesiones, y se diga a cada una de ellas: "Usted pagará la penalidad a partir del año 2002, en que la ley tendrá prácticamente plena vigencia."

Por lo tanto, tengamos total tranquilidad, ya que no se están vulnerando los derechos de quienes hoy ya los tienen adquiridos, porque para eso están las disposiciones transitorias y complementarias; y, en ese sentido, la modificación que ha introducido la Comisión de Economía es importante, porque va al fondo del asunto. En la disposición transitoria y complementaria primera, se establece que los titulares de las concesiones mineras que no hubieran obtenido la producción mínima anual tendrán los plazos que en esa disposición se indican.

En el dictamen anterior y en la autógrafo decía: "que no hubiesen tenido actividad minera", esto es, exploración y explotación. En ese caso, una persona podía decir: "No, pero yo exploro". Ahora se le dice: "Muy bien, pero usted no produjo y la idea es que obtenga una producción mínima". Sin embargo, en este proyecto de ley que vamos a votar nosotros estamos respetando el artículo 41.<sup>º</sup> de la actual Ley General de Minería.

¿Qué dice el artículo 41.<sup>º</sup>? Para tranquilidad de todos los presentes, dice que cuando un concesionario invierte en exploración minera cinco veces el valor de lo que sería la penalidad, es decir, si invierte 25 dólares por hectárea para explorar y hacer producir la tierra, no se le va a cobrar ninguna penalidad.

Eso es lo que determina dicho dispositivo, que está absolutamente vigente. Lo que nosotros no queremos es que alguien tenga la concesión, se

quede con ella y se siente a esperar a que venga otro con el capital, la haga producir y, simplemente, reciba su "alguito" por sólo ser titular de una concesión minera. Ésa es la idea de este proyecto de ley.

Para terminar, quiero señalar que el señor Ministro de Energía y Minas, cuando se presentó ante la Comisión de Economía, en la legislatura pasada —y hemos consultado la transcripción correspondiente—, explicó a través del Director General de Energía y Minas, con toda claridad, que ellos insistían en los cinco dólares para la penalidad y el derecho de vigencia. La Comisión y el Pleno del Congreso anterior consideraron que debía ser cuatro dólares, y hoy el Ejecutivo dice: "Señores, tienen que ser cinco." Entonces, lo fundamental es si nos allanamos a eso o no. La Comisión de Economía en la sesión correspondiente aceptó la observación del Poder Ejecutivo y dijo: "Señores, está bien, quedemos en los cinco dólares de penalidad para la mediana y gran minería, pero tengamos la total seguridad de que se está cumpliendo con la legislación vigente."

Ojalá que hecha la ley no se haga la trampa, porque lo que nosotros queremos es que se cree empleo y que, creándose empleo, haya mayor productividad y desarrollo para el país.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Ferrero Costa, para una cuestión de orden.

**El señor FERRERO COSTA (PP).**— Señora Presidenta, cuando la doctora Salgado Rubianes cerró el rol de oradores en la sesión matinal, se encontraba ausente de la Sala, por razones de fuerza mayor, nuestro colega Ramírez Canchari, que es el único miembro de este Congreso que es trabajador minero y dirigente, lo que quiere decir que ha tenido vinculación directa con esta actividad.

Por ese motivo, dado que su salida del Hemiciclo se debió a razones de fuerza mayor, y reiterando que es un miembro de este Congreso que tiene experiencia directa como trabajador minero, en nombre de nuestra bancada le pedimos a usted, señora Presidenta, que, por excepción, le conceda tres minutos para que haga uso de la palabra.

**La señora PRESIDENTA.**— Señor congresista, en primer lugar, en la sesión matinal no se cerró ninguna lista de oradores para este debate; sólo se cerró para las cuestiones previas que se

votaron. En segundo lugar, el señor Solari de la Fuente dispone ahora de un tiempo de ocho minutos y cómodamente puede darle una interrupción al congresista Ramírez Canchari.

Voy a leer lo que se acordó en el Consejo Directivo: "Según lo acordado por el Consejo Directivo, en la sesión del martes 15 de agosto, el tiempo aprobado para el presente debate es de 15 minutos por cada grupo de la minoría; 15 minutos para el total de congresistas no agrupados, dentro del cual acaba de hablar el congresista Alva Castro; y 75 minutos para la mayoría, en aplicación del criterio de proporcionalidad establecido en el artículo 55.º, inciso c), del Reglamento del Congreso". Por lo tanto, no se cerró ninguna lista de oradores en la mañana.

Tiene la palabra el congresista Solari de la Fuente, por ocho minutos.

**El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).**— Presidenta, antes de hacer uso de la palabra debo anotar que hace un minuto el congresista Ramírez Canchari ha pedido, por teléfono, a la Mesa que lo inscriba en el rol de oradores, y este pedido no ha sido aceptado.

**La señora PRESIDENTA.**— Señor congresista, lo que se le ha dicho es que coordine con usted, que es el vocero de su grupo, qué tiempo de los quince minutos le puede usted dar. Si se los da o no, no es asunto de la Mesa.

**El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).**— Gracias, Presidenta.

Quiero referirme al contexto en que se va a dar esta ley. La ley que hoy día todavía rige hizo que nuestras reservas pasaran de un 3% a un 12% de aprovechamiento, vale decir que tuvo el efecto de incentivar el uso de nuestros recursos mineros; además, hizo que las áreas peticionadas pasaran de tres a 22 millones, lo cual demuestra su efecto positivo. Sin embargo, después de alcanzar este nivel, y en razón de la crisis internacional del mercado de metales, esas áreas comenzaron a reducirse.

Quiere decir que el contexto de la ley no solamente tiene que tener en cuenta algunos factores de tipo interno, sino, obviamente, los de tipo externo. El mercado de metales en este momento está deprimido; y, casualmente, el derecho de vigencia está establecido para la inversión minera en todo el mundo porque, como se trata de una inversión a largo plazo, ese derecho es un elemento de protección para la inversión en caso de que, por razones internas o externas, los niveles de ella tengan que ser modificados en el

curso del proceso. Por esa razón es tan importante que el derecho de vigencia sea un elemento fundamental para la promoción de la inversión.

Por otro lado, en los últimos tres años, concretamente en 1997 y 1998, el PBI del país creció a expensas del sector terciario, y, por la recesión, recién en 1999 hemos tenido un crecimiento del PBI a expensas del sector primario. Con esto quiero decir que el contexto interno del país convierte a la minería en un elemento fundamental del crecimiento del Producto Bruto Interno y de las exportaciones.

El año pasado, de los seis mil 113 millones de dólares producto de las exportaciones, el 48%, casi la mitad, correspondió al sector minero. Por tanto, éste es el contexto en que se da la ley; y al ser la minería en este momento un elemento fundamental del crecimiento del Producto Bruto Interno, y sabiendo que existe un proceso de desindustrialización, obviamente, en ese contexto no es prudente hacer ahora modificaciones a las normas que rigen los incentivos mineros, porque eso, claro está, va a crear un régimen de desincentivación.

Por otro lado, el artículo 62.<sup>º</sup> de la Constitución, en su segundo párrafo, norma que los contratos en esta materia son contratos-ley, que el Estado no puede modificar legislativamente sin incurrir en penalidades que tienen que ser resueltas por la vía arbitral. ¿Por qué razón no ha habido un mecanismo de concertación con los inversionistas para evitarle al Estado el perjuicio de ir al terreno judicial? La respuesta es obvia: qué inversionista va a confiar en nuestro Poder Judicial, cuando el propio Estado, a través de su Canciller en la Asamblea de Windsor, ha afirmado en la resolución que se emitió que no hay un Poder Judicial de calidad. Entonces, estamos llevando al inversionista prácticamente a un matadero, lo cual lo va a obligar a tomar la decisión de reducir la inversión en el Perú. En el contexto del proceso económico peruano y del proceso de primarización, en este momento, sin lugar a dudas, es un absurdo que estemos aprobando y modificando leyes con esa finalidad.

Además —y con esto termino, para darle la interrupción a mi querido colega Ramírez Canchari—, en los dos dictámenes que se han presentado, tanto en el de la Comisión de Economía como en el de la Comisión de Energía, Minas y Pesquería, no existe ningún fundamento técnico que explique al país por qué no un dólar, por qué no dos, por qué no tres, por qué no 15 o por qué no 20 dólares como tasa del derecho de vigencia. En realidad, no existe un sustento técnico al respecto.

Esto, simplemente, ha sido un intercambio de correspondencia con el Poder Ejecutivo. En ninguno de los dictámenes hay un cálculo que demuestre que eso es lo que el país necesita y que con esas modificaciones no va a haber una desincentivación de la inversión minera.

Por lo tanto, por razones técnicas, por razones jurídicas y, sobre todo, porque el Estado peruano ha firmado la Resolución de Windsor, confirmando que no hay un Poder Judicial confiable en el Perú, obviamente no podemos llevar al inversionista a que reclame el incumplimiento del artículo 62.<sup>º</sup> de la Constitución.

Presidenta, permítame, con su venia, concederle la interrupción al congresista Ramírez Canchari.

**La señora PRESIDENTA.**— Tiene la interrupción, congresista Ramírez Canchari.

**El señor RAMÍREZ CANCHARI (PP).**— Señora Presidenta, realmente era necesaria mi intervención en el debate de esta propuesta.

Se ha hablado aquí, con toda claridad, que se ha consultado a la Sociedad Nacional de Minería para tomar una determinación sobre la aprobación de este proyecto de ley.

El que habla lo hace en representación de la parte contraria de la Sociedad Nacional de Minería, esto es, de los trabajadores minero-metalúrgicos y siderúrgicos del Perú.

Nuestro afán como organización ha sido siempre promover y respaldar la inversión en nuestro país, porque ella genera puestos de trabajo; y aquí se ha dicho con toda claridad que esta ley genera puestos de trabajo.

A quien dijo eso, quisiera preguntarle: ¿en qué condiciones los genera? En condiciones infrahumanas y de semiesclavitud para los trabajadores mineros, lo que se comprueba por el hecho de que se ha puesto en la calle a más de 40 mil trabajadores de planilla para reemplazarlos en número mayor bajo el sistema de contratas, cooperativas y *services*.

Pero a lo que voy es a este proyecto de ley que estamos por aprobar y que según dice el señor Chang Ching va a ser para el bien del país.

¿Qué va a ocurrir si se aprueba este proyecto?

Es cierto que los inversionistas, por el hecho de que en el Perú hay minerales ricos y de alta calidad, de todas maneras van a invertir en nuestro país. Pero al haber esta tasa —que según el se-

ñor Joy Way Rojas se aplica a los que tienen y no a los que no tienen, para garantizar la pobreza en nuestro país—, el inversionista, al tener mayores impuestos, va a quitarles a los trabajadores sus derechos así como las comodidades de que ahora disponen, y les pagará con salarios de hambre, de miseria y de explotación.

En ese sentido, como representante de los trabajadores mineros pido que esta propuesta sea debatida, tomando en consideración no sólo el aspecto de las utilidades y divisas del país, sino también el que concierne al bienestar social de los trabajadores, que es también parte importante.

En consecuencia, invoco a mis colegas de la oposición y a los de la mayoría que tengamos un poco de tino y que legislemos tomando en cuenta tanto la inversión como la situación de los trabajadores mineros del país.

Por lo tanto, pido que este proyecto de ley se apruebe luego de un amplio debate en el que intervengan todos los sectores involucrados en el tema.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Ramírez Canchari.

Tiene la palabra el congresista Pennano Allison, por cinco minutos.

**El señor PENNANO ALLISON (FIM).**— Señora Presidenta: Hoy en la mañana he escuchado que en la Comisión de Economía no hubo votación en contra de este dispositivo legal; eso dijo el colega Joy Way Rojas. Y no hubo votación en contra, porque lo que básicamente nos anima no es oponernos a rajatabla a un dispositivo que consideramos malo. Lo que quisiéramos es tener el tiempo, no muy largo por cierto —diez o 15 días, no más—, para contribuir a mejorarlo.

Cómo será de malo el dispositivo, que hace unos minutos el colega Chang Ching reconoció que podía hacerse una serie de jugadas con relación al cambio de nombres y dijo: "Bueno, se podrá legislar más adelante".

Justamente es lo que queremos evitar, contribuyendo a mejorar este dispositivo que consideramos malo. Y es malo, no porque la tasa del derecho de vigencia pueda ser de uno, dos o tres dólares —tema que está relativamente al margen y sobre el cual quisiera opinar después—; sino porque tiene una serie de vacíos y problemas. Como ha dicho y comentado —y está publicado— un ex viceministro del sector de este gobierno, básicamente el dispositivo tiene una serie de fallas que van a permitir que se prostituya rápidamente el

mecanismo con el que se quiere poner presión a aquellas empresas que han denunciado tierras mineras y no las están utilizando adecuadamente. El propio ex viceministro de Energía y Minas reconoce que en ese sentido se podrían producir problemas, y lo reconoce también el colega Chang Ching...

**El señor CHANG CHING (PERÚ 2000).**— ¿Me permite una interrupción?

**El señor PENNANO ALLISON (FIM).**— Permítame terminar, colega. Se la concederé después, con mucho gusto. Tengo muy poco tiempo y muchas cosas que quisiera sugerir. Con mucho gusto le daré la interrupción dentro de un minuto.

Gracias.

Decía entonces que estamos reconociendo que el dispositivo tiene una serie de fallas, tanto de forma como de fondo. Respecto a las fallas de forma, ya se ha hecho aquí referencia a muchas de ellas, partiendo del hecho de que éste es un Congreso nuevo, donde no se ha discutido ni se ha analizado; partiendo del hecho de que tenemos distintas autoridades en el gabinete; partiendo, además, del hecho de que ellas van a venir aquí para explicarnos toda una serie de programas de inversión, ocasión en que sería fantástico que pudiéramos encajar las propuestas que vamos a recibir con las que nosotros podemos plantear, teniendo un marco para promover inversiones, que ojalá sea bueno, al que podamos adecuar la legislación que tenemos.

Pero hay situaciones mucho más importantes que me preocupan. Se ha hablado aquí, hoy día, de *lobbies*, por ejemplo. Se ha dicho que los que nos oponemos a que esto se apruebe a trompicones y con apuro, lo hacemos porque defendemos los intereses del sector minero.

Lo primero que quisiera mencionar, como muy bien se dijo en la Comisión de Economía, es que los que están involucrados en ese sector —escuchen bien esto—, ninguno de ellos va a ser afectado, absolutamente nadie.

Por lo tanto, no se pueden defender intereses de quien no va a ser afectado. De lo que estamos preocupados es que se va a desincentivar a nuevos inversionistas que quieran venir al país; eso sí nos preocupa.

En segundo lugar, si se va a quitar beneficios a alguien, quiere decir que se admite que esta legislación, efectivamente, es más dura. Y la vamos a aplicar —como dijo muy bien el colega Solari de la Fuente— en un momento bastante difícil, a

contrapelo de la situación del mundo y del país. Porque si revisamos los estados financieros de las principales empresas mineras, a la fecha, vamos a descubrir, por ejemplo, que Quiruvilca Nor-Perú, San Ignacio, Brocal y Raura están perdiendo plata, y que Buenaventura, en su actividad propiamente minera, también está perdiendo plata.

Entonces, admitimos que estamos en un momento difícil y, encima de ello, que vamos a quitar beneficios a las nuevas inversiones, no a las que están operando en este momento.

En tercer lugar, se ha dicho que hay necesidad de caja fiscal y, evidentemente, eso lo sabemos todos; pero le digo, señora Presidenta, que ni un nuevo sol, producto de esta legislación, va a ingresar a la caja fiscal hasta junio del próximo año. Es decir, iqué tal apuro!

Un minuto, señora Presidenta, y acabo.

**La señora PRESIDENTA.**— Tiene treinta segundos más, congresista Pennano Allison.

**El señor PENNANO ALLISON (FIM).**— Decía, iqué tal apuro!, cuando el primer dólar va a entrar a la caja fiscal en junio de 2001. Entonces, cuál es la desesperación por aprobar un proyecto de ley que, además, podemos parchar en el camino, como muy bien decía el colega Chang Ching.

Creo que lo que nos anima es lo que el propio congresista Chang Ching ha mencionado: que hay países, como México, Brasil y otros, cuya legislación es más dura; en los que no solamente la tasa del derecho de vigencia es más alta, sino que se corta el período.

Bienvenida sea esa legislación, estudiémosla adecuadamente, incorporémosla, y acabemos por producir algo bueno y no lo que tenemos en Mesa.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Tiene la palabra el congresista Delgado Aparicio.

**El señor DELGADO APARICIO (PERÚ 2000).**— Señora Presidenta: Da la impresión de que estuvieramos discutiendo todo el texto de la Ley General de Minería, y no los cinco artículos de que consta el proyecto aprobado en la legislatura anterior. Parece que el gran argumento es que como hay 80 distinguidos señores congresistas nuevos, hay que esperar. No sabemos si hay que esperar porque son nuevos o porque tiene que venir el Presidente del Consejo de Ministros y su gabinete para exponer la política general del

gobierno y, por ende, el Ministro de Minería, la política del sector.

En este caso, sólo —y repito—, sólo se trata de las penalidades y del derecho de vigencia. Hemos escuchado discursos que son completamente ajenos al proyecto que el señor Joy Way Rojas ha sustentado esta mañana; discursos muy bien hechos, muy bien fundamentados, pero que no tienen nada que ver con los cinco artículos materia de dicho proyecto.

He escuchado también —y ha sido motivo de aplausos— que un parlamentario dicente ha dado cuenta de que se protege el trabajo de las empresas. Me alegro enormemente de que haya cambiado de opinión, ya que el sindicalismo clasista establecía una situación completamente distinta. Es bueno y saludable que se haya cambiado para bien, pensando de manera moderna.

Por otro lado, respecto a los ingresos, me llama la atención que estando vigentes los artículos 58.<sup>º</sup>, 59.<sup>º</sup> y 60.<sup>º</sup> de la Constitución...

**El señor RAMÍREZ CANCHARI (PP).**— ¿Me permite una interrupción?

**El señor DELGADO APARICIO (PERÚ 2000).**— Señora Presidenta, se me pide una interrupción; la concedo si usted lo tiene a bien.

**La señora PRESIDENTA.**— Tiene la interrupción, congresista Ramírez Canchari.

**El señor RAMÍREZ CANCHARI (PP).**— Señora Presidenta, quisiera que mi intervención no sea tomada como objeto de burla.

En nuestro ejercicio como dirigente sindical en el gremio minero, permanentemente hemos respaldado al inversionista porque sabemos que él genera fuentes de trabajo. Pero tampoco hemos permitido el abuso que siempre se ha dado; y cuando se han cometido esos actos, nosotros hemos acudido en búsqueda de justicia para los trabajadores, sin dejar de lado nuestra clara visión de que tan importante es el inversionista como el trabajador.

Yo no quisiera que con respecto a mi intervención se hable de sindicalismo clasista y se la tome como objeto de burla, como pretende el señor Delgado Aparicio. Le pediría que la vea desde el punto de vista más sano, como es la óptica del que habla.

**La señora PRESIDENTA.**— Puede continuar, congresista Delgado Aparicio.

**El señor DELGADO APARICIO (PERÚ 2000).**— Señora Presidenta, no me he referido ni me voy a referir nunca a ningún congresista si no es mencionando su nombre y apellidos y mudiéndolo de frente. No acostumbro actuar de forma velada, propia de quienes acabaron junto con la caída del Muro de Berlín.

**El señor CHANG CHING (PERÚ 2000).**— Permítame una interrupción, señor Delgado Aparicio.

**El señor DELGADO APARICIO (PERÚ 2000).**— Me pide una interrupción el señor Chang Ching, señora Presidenta. Con su venia se la concedo.

**La señora PRESIDENTA.**— Tiene la interrupción el señor Chang Ching.

**El señor CHANG CHING (PERÚ 2000).**— Gracias, Presidenta.

Parece que algunas personas han interpretado mal lo que yo dije. He querido dar a entender que lo perfecto siempre es enemigo de lo bueno; y si nos quieren "mecer" diciendo que vamos a sacar una mejor ley, que vamos a perfeccionarla, que vamos a estudiar más, que tal vez podemos incorporar legislación más drástica de países como Brasil o México; o qué vamos a hacer en caso que la concesión se subdivida en cuatro o cinco propiedades, o en caso que después cambien de nombre; entonces, vamos a seguir estudiando el proyecto por no sé cuánto tiempo, cruzándonos de brazos en este Congreso, sin aprobar ninguna legislación.

Como me dicen, parece que éste fuera un partido de "fulbito" en el que Bebeto nos quiere meter el gol con la "mecedora".

Para explicarlo de una manera sencilla: alguien pide tierra, y se le da tierra. ¿Para qué? Para que la haga producir. ¿Hay oro? Sí, hay oro; ¡qué maravilla!, ¡qué fenomenal! Sin embargo, quien pidió la concesión no la hace producir. ¿Qué quiere? Que venga otro que haga la inversión, corra el riesgo, haga todo y, obviamente, comparta con este otro la ganancia. Ése es el gran negocio, y no lo podemos permitir. Eso se llama especulación, que encarece la inversión, quita competitividad al país, perjudica la creación de empleo; a eso nos estamos refiriendo. Y si se produjera otro tipo de especulación, en ese caso haremos un estudio. Pero antes saquemos esta ley; evitemos que los "pepes el vivo" se escondan bajo algunas formas para no hacer nada y ganarse "alguito" a través de los mecanismos existentes en la ley.

Gracias, Presidenta; gracias, congresista Delgado Aparicio.

**La señora PRESIDENTA.**— Puede continuar, congresista Delgado Aparicio.

**El señor DELGADO APARICIO (PERÚ 2000).**— Señora Presidenta, con respecto al artículo 4.<sup>o</sup> del proyecto de ley, referido a los ingresos, debo decir que estoy sorprendido de que, estando en vigencia desde hace siete años la Constitución, se hable ahora de que las empresas transnacionales se llevan ingresos del Perú, para poder hacer negocios en otro país, cuando nuestra legislación establece que la disposición de las remesas y el trámite que se da a ellas es libre. Parece que todavía seguimos pensando que está vigente la Constitución de 1979, con disposiciones que no permitían el libre flujo de los capitales, como establece el capítulo económico de la Constitución actual.

Por otro lado, la Ley General de Minería tiene 226 artículos, que no han sido mencionados el día de hoy; y el proyecto que estamos debatiendo introduce sólo cinco modificaciones a dicha ley. Hago notar que este proyecto fue aprobado en la legislatura anterior luego de un ejundioso debate y que la observación hecha se limita al trámite, como dijo claramente el señor Alva Castro, respecto al número de votos para aprobarlo como ley orgánica.

Señora Presidenta, espero que hoy día se cumpla con ese trámite, porque si no hay 61 votos no será posible aprobar el proyecto. En este sentido, es fundamental que la ciudadanía se dé cuenta de que no puede continuar esta polarización. No puede este lado y el lado del frente estar en desacuerdo, cuando se señala que tenemos que esperar hasta el día 24 en que se presente el gabinete ante el Pleno. El argumento es que hay que esperar siete días, a partir de hoy, para conocer la política del gobierno, cuando sabemos que esa política no va a cambiar. El programa económico se puede afinar, moldear y mejorar; pero no hay cambio del modelo económico ni del programa económico. ¿Por qué digo esto? Porque ayer, en conferencia de prensa, el presidente de la Comisión de Economía, señor Joy Way Rojas, dio cuenta del acuerdo con los organismos internacionales y, sobre todo, del trámite efectuado con el Fondo Monetario Internacional. Y como no somos un país que un día dice "A" y que al día siguiente dice "B", vamos a seguir cumpliendo exactamente nuestros programas, porque eso le da seriedad al país.

Por último, invoco a la bancada del frente a que cuando vierta conceptos sobre nosotros, proceda

guardando las formas establecidas en los artículos 22.<sup>º</sup> y 23.<sup>º</sup> del Reglamento del Congreso, relativos a los derechos y deberes de los congresistas, con el fin de evitar lesionarnos. Actuar de otro modo, no sería adecuado para un Congreso que inicia sus debates parlamentarios.

Estimo que el señor Joy Way Rojas ha hecho una correcta presentación del proyecto; se han votado en la mañana dos cuestiones previas debidamente fundamentadas por el señor Olivera Vega; y hoy día, cuando usted lo tenga a bien, señora Presidenta, una vez concluido el rol de oradores, espero que podamos votar en paz y armonía el presente proyecto de ley.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Delgado Aparicio.

Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa, por seis minutos.

**El señor GUERRERO FIGUEROA (SOMOS PERÚ).**— Señora Presidenta: Quiero decirle al pueblo peruano que Somos Perú, en su campaña electoral, fue bastante claro y concreto al proponer que las medidas a las que se debe el éxito del sector minero a lo largo de estos últimos diez años se ampliaran a los otros sectores del país.

He escuchado con mucha atención al presidente de la Comisión de Economía, y tengo la impresión de que se quiere volver al pasado, porque se está dando un giro hacia un modelo populista que llevó al desastre al Perú. Eso es lo que está en debate.

En el fondo, este proyecto que modifica cinco artículos de la Ley General de Minería lo único que trae es desaliento. Si esta ley funcionó efectivamente para un sector económico, no puedo entender por qué ahora se quieren desalentar los éxitos de ese sector cuando se propone beneficiar a los otros sectores.

Las modificaciones de esos artículos en lo que respecta a penalidades y derecho de vigencia traen desaliento, porque el Perú va a captar menos recursos.

Yo he sido alcalde de Cajamarca en dos oportunidades y sé lo que significa el canon minero, que el Estado adeuda hasta ahora a las municipalidades, porque se apropia de él y no lo reparte oportunamente. Los recursos captados por concepto de derecho de vigencia solamente se amplían cuando hay mayor contribución. En la actualidad, hay 22 millones de hectáreas denunciadas; pero esta medida nos va a hacer volver al

pasado, a inicios de los años 90, en que había menos de cinco millones de hectáreas denunciadas. Si multiplicamos esta última cifra por cinco dólares, obtenemos 25 millones; pero si multiplicamos esos 22 millones de hectáreas por dos dólares, obtendríamos 44 millones. Por lo tanto, desde el punto de vista económico, el pueblo peruano, las provincias del Perú y los concejos municipales se beneficiarían más con esta suma.

No podemos modificar las reglas de juego que hemos establecido, porque si junto a la terrible crisis política que hay en el Perú, se ahonda la crisis económica, y debemos recordar que si algo funcionaba era la economía a nivel macro, ya que a nivel micro es un desastre, ahora se va a volver un desastre la política macro y vamos a ahuyentar las inversiones.

Muchas empresas ya han dicho: "Nos vamos a ir de acá porque Chile y Bolivia ofrecen mejores condiciones". Ante ello, nosotros tenemos que pensar cómo atraer inversiones al Perú para que haya más trabajo para los peruanos. Ése es el punto: más trabajo para los peruanos; y esas modificaciones a la ley van a traer menos trabajo para los peruanos.

Por ello, no entiendo realmente el sustento técnico de esta propuesta, aparte de que no lo encuentro por ningún lado. Se nota que la exposición hecha por el señor Joy Way Rojas ha sido totalmente insuficiente; de ahí que se necesite un mayor debate técnico.

¿Cuál es la razón de fondo? ¿Se piensa cubrir el hueco fiscal con esto? Ya se ha demostrado que no se va a cubrir en el corto plazo.

Por esta razón se necesita un mayor debate. Realmente se necesita, porque la minería es un sector que tiene grandes beneficios, y todos los demás sectores deben contar también con similares beneficios. En ese sentido, tenemos que tomar como modelo el sector minero y ver cómo aplicarlo a la agricultura. A estos efectos, considerando los incentivos de que goza la minería, debemos estudiar cómo podría haber incentivos para la agricultura, con la finalidad de que puedan crearse millones de empleos.

De ahí que no podamos volver al pasado de la inestabilidad ni a nuevas formas de populismo, según parecen sugerir estas "leyes-alcancía", como es esta ley modificatoria a que nos estamos refiriendo, la cual reparte los recursos económicos derivados de la elevación de derechos y multas en la minería.

Pero, como ya he mencionado, ¿qué pasa con el canon minero? Que el Estado se queda con la plata

de los beneficiarios por varios años y la utiliza para cubrir la brecha fiscal.

Señora Presidenta, creo que estas medidas ahuyentan la inversión, y eso es lo que está en debate. Justamente las correcciones que se hacen tanto en materia de penalidad como en materia de derecho de vigencia ahuyentan la inversión. En consecuencia, tenemos que procurar cómo atraer las inversiones, porque los perjudicados con esta ley van a ser los pequeños y medianos mineros peruanos, no así los grandes monopolios mineros, por tener contratos distintos. En realidad, no entiendo a qué obedecen esas medidas, que van a perjudicar a los pequeños y medianos mineros, así como a miles de trabajadores que veían la posibilidad de tener acceso al trabajo en la minería.

En ese sentido, sugerimos que el proyecto de ley vuelva a comisión, porque entendemos que hace falta un debate y una demostración técnica clara. Hacemos un llamado a la Comisión de Economía y a la Comisión de Energía, Minas y Pesquería, para que vuelvan a estudiarlo; y que haya un debate nacional sobre este tema, que toca la parte sustancial de la economía de un sector exitoso en el Perú, y no podemos destruir lo exitoso. A lo exitoso hay que premiarlo, una y diez veces; no destruyamos el éxito.

Que el proyecto vuelva a comisión, para que sea discutido con mayor profundidad; porque los diversos sectores sociales, las diversas empresas, consideran que el debate ha sido insuficiente.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Guerrero Figueroa.

Tiene la palabra el congresista Pease García.

**El señor PEASE GARCÍA (AP-UPP).**— Señora Presidenta: A estas alturas del debate, creo que lo mejor es resumir algunos aspectos que comenzaron a debatirse ayer en la Comisión y que hoy día se siguen debatiendo, pero, en mi opinión, a medias.

Lo primero que quisiera sugerir a la mayoría, especialmente a los congresistas que formaban parte del Congreso anterior, es que, si tienen sangre en la cara, se ruboricen un poquito: Que el ingeniero Fujimori tenga que corregirlos por violar la Constitución, me parece una barbaridad.

Se les advirtió de ello en el debate anterior; pero ustedes no escuchan a la oposición. Quizá la oigan, pero no la escuchan.

Creo que esta observación, además, se va a repetir en los dos proyectos que siguen, lo cual debe llamarnos la atención, para que no se vuelva a efectuar una aprobación con un número inferior al que establece la Constitución, y pueda ser enviada la ley al Poder Ejecutivo para su promulgación.

En segundo lugar, en varias intervenciones he constatado el mismo error que se produjo ayer en la Comisión, cuando se confunde penalidad con derecho de vigencia; y ahora se pretende aumentar la tasa de ese derecho de vigencia, que, según el artículo 39.<sup>º</sup> de la Ley General de Minería, se paga desde el primer día en que se recibe la concesión.

Estoy de acuerdo con aumentar la penalidad. Se citaron las cifras que rigen en Chile, donde la penalidad a partir del sexto año es mayor, porque se infiere que hay especulación; sin embargo, el que acaba de recibir la concesión no está especulando. Por otro lado, es un error hacer más cara la exploración, porque en esta fase hay más riesgos. Creo que este aspecto debería tenerse en cuenta.

Aunque no tenemos la manera de calcular lo que significa globalmente en dólares o nuevos soles el derecho de vigencia, me parece poco serio que se haya aprobado, hace menos de un mes, una tasa de cuatro dólares; y ahora, sólo porque el Ejecutivo insiste, se la eleva a cinco. Dicho sea de paso, la Sociedad Nacional de Minería había aceptado tres dólares. No tengo los elementos de juicio para decirles a estas alturas del debate, con la información de que dispongo, qué significan tres, cuatro o cinco dólares. Pero, si está dándose esta discusión, es porque probablemente ello tiene significación.

Ciertamente, no tiene significación para el que ya está operando. Pero que no se diga, como se ha dicho acá, que no se encarece la exploración, porque sí se la encarece y, por lo tanto, se supone que sí tiene efectos en las nuevas inversiones; y es importante que haya nuevas inversiones. Esto debe discutirse haciendo las comparaciones del caso y viendo la competitividad internacional.

Ayer se nos han proporcionado algunas cifras sobre un cuadro mundial de competitividad. Pero quisiera ser más modesto. Comparémonos con los países vecinos, ya que es en este contexto donde se van a dar las opciones de los inversionistas que están por este lado del planeta. Creo que eso no se ha hecho, y me parece importante que se haga.

Creo que el contexto, como ya se ha dicho, no es favorable; pero si a mi parecer es perfectamente

claro que da lo mismo aprobar este proyecto hoy que aprobarlo dentro de un mes, porque sus efectos no se van a manifestar hasta después de un año, me pregunto entonces cuáles son las razones para querer aprobarlo a trompicones y en la legislatura de un nuevo Congreso, sobre todo teniendo en cuenta que en la Comisión de Economía hay congresistas que no formaban parte de ella anteriormente y que en el Pleno la mayor parte de los congresistas tampoco han participado en los debates sobre esta materia.

Por todas esas razones, me parece que lo prudente es esperar. Yo no defiendo ningún interés particular, pero me hubiera gustado escuchar en la Comisión de Economía la opinión tanto de los trabajadores como de los empresarios. Sé que hay empresas que tratan muy bien a sus trabajadores, como hay otras que los tratan muy mal; si no, miren las condiciones en que está el trabajador de Marcona. Yo he estado allí y he hecho una apreciación comparativa de las condiciones en que se encuentran; pero eso es materia de otro debate. Lo que ahora se necesita es que se haga un buen trabajo, y esto, perdonen que lo diga, no es un buen trabajo.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Pease García.

Tiene la palabra el congresista Cáceres Velásquez, por diez minutos.

**El señor CÁCERES VELÁSQUEZ (PERÚ 2000).**— Señora Presidenta, señores congresistas: Nos han mencionado a nosotros diciendo que somos los nuevos, como si fuésemos niños que hemos venido al Congreso a aprender, cuando somos viejos en la política; y me he dado cuenta de una realidad. A todos ustedes los conozco; sé de sus orígenes, de su ocupación, de su trabajo, y por eso sé con quién trato; digo esto sin pretender atacar a nadie. Por ejemplo, el congresista Estrada Pérez, que fue alcalde del Cuzco, se opuso al desarrollo del proyecto del gas de Camisea cuando la oportunidad era propicia; seguramente iban a venir los marcianos a explotar ese gas.

Por otro lado, el congresista que ha sido alcalde de Cajamarca se quejaba, cuando desempeñaba ese cargo, de que no disponía de recursos para hacer obras. Sin embargo, en virtud de este proyecto el 40% de los ingresos es para fortalecer los municipios provinciales. En realidad, no lo entiendo; sin embargo creo que si el señor Guerrero Figueroa estuviera en este lado, seguramente sería el primero en aplaudir para que esta propuesta se apruebe de inmediato; pero, como él

provine de las canteras de la izquierda, y ahora se ha juntado a las de la derecha en un matrimonio contra natura, lo único que quiere es poner piedras en el camino.

Al congresista Olivera Vega, lo conozco desde hace bastante tiempo...

**El señor GUERRERO FIGUEROA (SOMOS PERÚ).**— Señora Presidenta, pido que retire esas palabras el señor congresista.

**La señora PRESIDENTA.**— ¿Qué palabras?

**El señor GUERRERO FIGUEROA (SOMOS PERÚ).**— "Matrimonio contra natura".

**El señor CÁCERES VELÁSQUEZ (PERÚ 2000).**— Lo que digo es lógico, porque cuando se une la izquierda con la derecha se efectúa un matrimonio contra natura.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Cáceres Velásquez, le ruego que retire esas palabras.

**El señor CÁCERES VELÁSQUEZ (PERÚ 2000).**— Las retiro, señora Presidenta; pero quedarán en su conciencia, señor congresista, ¿no le parece?

Tenemos, luego, al señor Barrón Cebreros, el defensor de los viejitos, que en vez de estar esta mañana en el Pleno tratando este asunto, se encontraba en un programa televisivo que era puro "bla, bla, bla". No entiendo su actitud.

Veo también al congresista Olivera Vega, que ha envejecido. Creo que es un tránsfuga de la cara, porque va cambiando poco a poco. Cuando lo veía en la televisión, hace años, tenía la peluca y la barba hasta el suelo; desde esa época, su faz ha ido cambiando poco a poco. El no asiste a la Biblioteca del Congreso a documentarse sobre la marcha del Poder Legislativo, cuando nosotros venimos acá a aprender. Acá hay una hermosa biblioteca a la que acuden muy pocos congresistas. Nos reparten con tiempo los proyectos de ley, conversamos sobre ellos, los tratamos, los discutimos.

No entiendo de qué habla ese congresista que representa a los trabajadores; ¿acaso estamos dañando a los trabajadores? A través de este proyecto, estamos obligando a los concesionarios, que por hectárea de terreno tienen que pagar una pequeña tasa por derecho de vigencia, a que inviertan en las tierras que les han sido entregadas, porque muchas veces no las utilizan, y así pasa año tras año. En caso contrario, tendrán que

devolverlas al Estado, para que sean otorgadas a otros concesionarios.

Por otro lado, ¿cómo se puede decir que estamos atacando a los pequeños mineros? En caso que un pequeño minero tenga 50, 60 ó 30 hectáreas en explotación, ello significará no más de 30 ó 60 dólares al año.

Los grandes mineros tienen concesiones de miles de hectáreas; es a ellos, entonces, a quienes estamos obligando a que las trabajen y las hagan producir.

"Somos ricos", dicen muchos de la bancada vario-pinta. Cuando yo era alcalde, veía a los señores del Apra, que entonces eran la mayoría, sentados acá, aprobando a carpetazo limpio todo lo que querían. Ahora dicen que hay que estudiar este proyecto hasta volvernos viejos, seguramente hasta la legislatura del año 2006. Pero estamos viviendo en el año 2000; gran parte de nosotros somos hombres de acción y de trabajo y tenemos que justificar el sueldo que ganamos.

Señores congresistas de la oposición, vayan a documentarse un poco a la Biblioteca del Congreso, en la cual hay de todo; si no, presionen el botón, que sus secretarías les van a traer todo lo que ustedes necesitan: las ampliatorias, las modificaciones, para documentarse y analizar, y como yo mismo me digo: para "desasnarme".

Por lo tanto, señora Presidenta, estando cansados ya del debate de un proyecto de ley que va a beneficiar al país y a los municipios, le pido que de una vez lo someta al voto.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, por cinco minutos.

**El señor LUNA GÁLVEZ.**— Señora Presidenta: En la Comisión de Economía no se trataron todos los artículos de la Ley General de Minería, aunque pareciera que los estuviésemos enfocando a todos ellos. En realidad, estamos tratando únicamente de la modificación de los artículos 38.<sup>º</sup>, 39.<sup>º</sup>, 40.<sup>º</sup>, 57.<sup>º</sup> y 84.<sup>º</sup> de dicha ley, referidos a las penalidades y el derecho de vigencia.

No estoy de acuerdo con que las reglas de juego se cambien a mitad de camino, sea por uno u otro motivo. Pero eso no es lo que está en discusión.

Lo que me preocupa realmente es la distribución que se está haciendo de los ingresos recaudados por concepto de derecho de vigencia y por penalidad. En esta parte el proyecto dice:

"a) El 40% de lo recaudado a los gobiernos locales en que se encuentra localizado el petitorio o la concesión afecta". Esto estaba incluido en el dispositivo anterior.

"b) El 35% de lo recaudado para ser distribuido entre las municipalidades distritales del departamento o los departamentos donde se encuentra localizado el petitorio o la concesión afecta y cuyas poblaciones estén calificadas como de extrema pobreza, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de la presente Ley". En ese reglamento no se menciona esto.

Entonces, mi preocupación es la siguiente: Si en un departamento no hay algún distrito que esté calificado como de extrema pobreza, entonces ese ingreso no sería distribuido y volvería al Tesoro Público.

En mi opinión debe modificarse este dispositivo, a los efectos de que, en caso no haya algún distrito calificado como de extrema pobreza en dicho departamento, lo recaudado sea distribuido entre los otros distritos que estén dentro de esa calificación. Es algo parecido a lo que planteó el ex alcalde del Cuzco, y estoy de acuerdo con ello.

No represento ni representaré a grupos empresariales. He sido elegido por los pueblos más pobres del Perú, y por ello estoy de acuerdo, como se ha mencionado, con la flexibilidad que se ha dado al sector minero, que es el único sector que no tiene empresas quebradas en el volumen que hay en otros sectores; y también estoy de acuerdo con que esa flexibilidad sea pareja, porque en economía tiene que serlo para todos los sectores. En minería, lo que más afecta a las empresas mineras es el precio internacional del mineral que se explota y, mucho más, la variación del dólar.

Es posible, como se ha dicho, que este dispositivo vaya a desincentivar la inversión minera; pero lo que sí crea, y es nuestra preocupación, es la sensación de que no hay estabilidad en lo que respecta a las inversiones en minería. No obstante que estamos tratando solamente de la modificación de algunos artículos de la Ley General de Minería, esa sensación de inestabilidad va a permanecer, y digo esto para que se reflexione.

Quisiera sugerir, como mencionó un colega, que se vea la forma de mejorar esto en el reglamento, a efecto de que la distribución de los ingresos lleve realmente a las municipalidades más pobres del Perú. Porque advierto un vacío, que en este caso significaría que en aquellos lugares donde no haya distritos calificados como de extrema pobreza no habría distribución de dichos recursos, y eso es lo que me preocupa.

Ése es el sentido de mi intervención; no oponerme a la ley, porque no se trata de ella, sino de cinco artículos que se pretenden modificar.

Para terminar, señora Presidenta, sólo quiero subrayar que debemos tratar de incentivar la producción y generar trabajo; pero también debemos cautelar los incentivos que se han dado a la minería. Y si se hacen los estudios económicos...

**La señora PRESIDENTA.**— Tiene treinta segundos más, congresista Luna Gálvez.

**El señor LUNA GÁLVEZ.**— Y si se hacen los estudios económicos, se van a dar cuenta de que mucho más aportaba la minería antes que lo que va a aportar con este dispositivo. Que esto les sirva de ejemplo. Hay que hacer un análisis económico profundo y serio cuando se dé algún dispositivo, porque éste puede generar en el futuro una situación como la que ahora se plantea y que está obligando a cambiar las reglas de juego, creando de todas maneras incertidumbre.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Luna Gálvez.

Tiene la palabra el congresista Rey Rey.

**El señor REY REY.**— Seré muy breve, señora Presidenta.

Creo que los argumentos técnicos que muestran la inconveniencia de dictar una norma como la que se plantea, ya han sido expresados.

Quiero insistir solamente en dos cosas. La primera, que una vez más, y es lamentable, pretendemos debatir y aprobar un proyecto que no ha sido presentado con su correspondiente análisis costo-beneficio; y a eso se han referido algunas de las intervenciones de los colegas, cuando han señalado que no se sabe a ciencia cierta cuál va a ser el costo-beneficio de esta ley.

En opinión de muchos de nosotros, esta ley va a dar una señal inconveniente porque va a generar inestabilidad; y las inversiones sólo se producen cuando hay confianza; y la confianza sólo se asienta cuando hay estabilidad jurídica.

Para terminar, quería decir —aunque es probable que lo que pida sea rechazado— que no ha sido planteada todavía una cuestión previa para que el proyecto regrese a comisión. Las cuestiones previas que fueron rechazadas en la mañana eran para retrasar el debate y para conocer la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas;

de manera que, ahora sí, planteo formalmente, como cuestión previa, que la propuesta en debate vuelva a comisión. Lo iba a hacer el señor Guerrero Figueroa, pero se olvidó de hacerlo en su intervención.

Señora Presidenta, le pido que por lo menos someta usted a consideración del Pleno del Congreso la cuestión previa de vuelta a comisión.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Rey Rey.

Se va a votar la cuestión previa planteada por el congresista Rey Rey, en el sentido de que el proyecto vuelva a comisión.

Previamente, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**La señora PRESIDENTA.**— Han registrado su asistencia 102 señores congresistas.

Se va a votar.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

*—Efectuada la votación, se rechaza la cuestión previa planteada por el señor Rey Rey, por 60 votos en contra, 37 a favor y tres absenciones.*

**La señora PRESIDENTA.**— Ha sido rechazada la cuestión previa planteada por el congresista Rey Rey.

#### **"Votación de la cuestión previa del señor Rey Rey**

**Señores congresistas que votaron en contra:** Aguirre Altamirano, Amorín Bueno, Arroyo Cobián, Bartra Gonzales, Becerril Rodríguez, Blanco Oropeza, Cáceres Pérez, Cáceres Velásquez, Canales Pillaca, Castañeda Castañeda, Chang Ching, Chávez Cossío de Ocampo, Chiroque Paico, Ciccia Vásquez, Del Carpio Farfán, Delgado Aparicio, Elías Ávalos, Espinoza Matos, Farah Hayn, Gonzales Inga, Ibarra Imata, Joy Way Rojas, Kouri Bumachar, Lam Alvarez, León Trelles, Lozada de Gamboa, Macera Dall'Orso, Manrique Pacheco, Marcenaro Frers, Martínez del Solar de Franco, Mendoza del Solar, Monsalve Aita, Monteverde Temple, Moyano Delgado,

Ormeño Malone, Palomo Orefice, Polack Merel, Ramos Santillán, Reátegui Flores, Revilla Jurado, Rodas Díaz, Rodríguez de Aguilar, Salgado Rubianes de Paredes, Salinas de Torres, Samalvides Dongo, Sarmiento Martínez, Schenone Ordinola, Seijas Dávila, Serrato Puse, Soria Monge, Terán Adriazola, Ticona Gómez, Torres Estévez, Tudela van Breugel-Douglas, Vara Ochoa, Vásquez Villanueva, Vega Fernández, Velit Núñez, Vilchez Malpica y Wolfenson Woloch.

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
Alva Castro, Ayaipoma Alvarado, Bueno Quino, Burgos Montenegro, Cabanillas Bustamante, Chávez Sibina, Cruz Loyola, De la Puente Haya de Besacca, Estrada Pérez, Ferrero Costa, Gamarra Olivares, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Huamán Lu, Jurado Adriazola, Lau Chufón, Marsano Chúmbez, Martínez Morosini, Masías Oyanguren, Morales Mansilla, Mucho Mamani, Olivera Vega, Paniagua Corazao, Pease García, Pennano Allison, Ramos López, Rengifo Ruiz, Rey Rey, Rivadeneira Reátegui, Saavedra Mesones, Solari de la Fuente, Taco Tamo, Torres Ccalla, Townsend Diez Canseco, Vásquez Valera y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
Acuña Peralta, Luna Gálvez y Villena Vela.

—Consta por escrito el voto favorable del señor D'Acunha Cuervas."

**La señora PRESIDENTA.**— Tiene la palabra el señor Joy Way Rojas, presidente de la Comisión de Economía.

**El señor JOY WAY ROJAS (PERÚ 2000).**— Señora Presidenta: Al concluir el debate, considero que se ha tomado en cuenta tanto el aspecto de forma como el aspecto de fondo que involucra todo proyecto de ley.

Sobre el aspecto de forma, se ha cumplido con el debate a nivel de comisión, donde hemos tenido toda la información que corresponde a las instituciones públicas, en este caso el Ministerio de Economía y Finanzas, desde el momento que se trata de una iniciativa del Poder Ejecutivo, firmada por el Presidente de la República y el Jefe del Gabinete.

Contamos, además, con la opinión por escrito de la Sociedad Nacional de Minería y Petróleo, que todos tienen en su poder y que es la palabra oficial de esa entidad. Es una opinión que ha de considerarse, pero que no es decisiva para la resolución que adopte el Congreso de la República. Podemos tomarla en cuenta, pero los congresistas tenemos la responsabilidad, en virtud del

encargo que nos ha dado el pueblo, de juzgarla en función de los intereses del país. Además, en el Pleno del Congreso estamos debatiendo este proyecto de acuerdo con lo que se ha comprometido cada uno de los grupos políticos para este debate.

Me ha llamado la atención que congresistas que no integran la Comisión de Economía pidan que el proyecto vuelva a comisión; quiere decir que cuando eso ocurra nuevamente vamos a estar en lo mismo. No creo que en dicha Comisión haya miembros de Somos Perú.

Se supone que cada grupo político tiene que designar a un titular o a un accesitario para que sea su vocero con relación a las propuestas; de otra manera, estaríamos insinuando que tenemos que participar los 120 congresistas en todas y en cada una de las comisiones con respecto a cada proyecto, ¿no es cierto?

El proceso de coordinación de los trabajos se da cuando cada comisión designa a alguien para que vea tal tema. Si, como ahora percibo, algunos han considerado que las modificaciones que se están haciendo a la Ley General de Minería van a occasionar graves problemas a la economía, me hubiese gustado ver muchos más representantes de todos los grupos políticos en la Comisión; pero no estuvieron, y todos conocemos los asuntos que se están tratando en cada comisión.

Sobre el aspecto de fondo, debo señalar que si evaluamos muy bien cada una de las intervenciones, ellas se han concentrado en postular que no debe ser cinco, sino tres o cuatro dólares el monto del derecho de vigencia, con lo cual presumo que están todos de acuerdo con la suspensión de la exoneración del impuesto a la renta por reinversión, así como con la suspensión de la depreciación acelerada y con el perfeccionamiento que se ha hecho para que el 75% de la recaudación por concepto de derecho de vigencia vaya a las provincias.

Me alegra que nos hayamos concentrado en si esa tasa es de tres o cinco dólares; pero tengan la seguridad de que esos tres o cinco dólares no van a provocar que los inversionistas mineros se vayan del Perú; más aún si se considera que las empresas que hoy día disfrutan de los convenios de estabilidad tributaria, que tienen el 85% de la producción minera actual, gozan de los beneficios del derecho de vigencia.

Tengan la seguridad de que ni una sola de las empresas con convenio de estabilidad, que tienen un tercio de todos los denuncias de exploración, se va a ir. Solamente hay quinientas peque-

ñas empresas registradas en el Ministerio de Economía y Finanzas, y si presumimos que cada una de ellas no puede tener más de mil hectáreas, hay, entonces, medio millón de hectáreas en manos de pequeños mineros. Por lo tanto, hay 11 millones y medio de hectáreas con derecho de vigencia en manos de las grandes empresas, que ya están actuando de manera muy rentable.

El propósito fundamental del proyecto no obedece a razones fiscales, porque no va a haber, obviamente, ninguna captación si todos disfrutan del beneficio de estabilidad por diez o quince años. Obedece, más bien, a una razón principista que parece que a todos se nos ha escapado.

Lo que estamos haciendo es lo siguiente: el Perú tiene como política de Estado una economía basada en reglas de eficiencia, de competencia y de tratamiento igualitario, ¿no es cierto? Pues bien, ese trato de excepción que se dio en 1991, por razones que hoy día han desaparecido, y que debió tener un plazo menor aún, lo estamos retirando ahora para restablecer el tratamiento igualitario entre todos los sectores; porque si no, estaríamos manteniendo una discriminación en beneficio de un sector, que, por supuesto, tiene que ser más rentable que el resto que no tiene beneficios.

Pero he escuchado algo sumamente peligroso, porque pensaba que aquellas épocas ya habían sido superadas, cuando dicen: "¡Caramba!, si estos subsidios o incentivos que se dan aún en el sector han sido probadamente buenos, ¿porque no los extendemos al resto?".

Esto quiere decir que vamos a volver a esas épocas. Si ésa es la lógica, entonces no solamente deberíamos extenderlos a todos los sectores, sino ampliar el número de incentivos y subsidios, ¿no es cierto? Los haríamos mucho más rentables y competitivos. No solamente podríamos exonerarles del impuesto a la renta o darles una depreciación acelerada; podríamos quitarles el IGV, el impuesto selectivo al consumo, darles una liberalización total de importaciones, una tasa de interés cero.

¡Eso es muy bonito! Seguramente va a hacer rentable hasta el menos viable de los proyectos; pero eso equivale a organizar una economía adicta a subsidios, y esa experiencia ya la hemos vivido durante las décadas del 70 y del 80. ¿Qué nos costó? Que hubiese un tremendo desastre económico. ¿Saben por qué? Porque eso no es sostenible. Ojalá que todos esos mecanismos de incentivos que se dan fuesen sostenibles en el tiempo; pero no duran, porque al final se traducen en costo fiscal, y cuando hay costo fiscal hay déficit fiscal.

Y todos sabemos que el déficit fiscal se traduce a su vez en inflación y devaluaciones, que es la peor de las formas de inestabilidad y desconfianza que podemos generar.

Como ya se ha dicho, la razón fundamental es "emparejar la cancha". Por lo tanto, no vamos a dar tratamientos de excepción; no queremos generar actividades productivas adictas a los subsidios, porque eso nos ha costado mucho. Me preocupa, sin embargo, que haya todavía nostalgia por épocas anteriores; y hay que tener cuidado del costo que supone leer equivocadamente la historia, porque cuando se repite o se lee equivocadamente la historia, sucede que los precios aumentan. Ésos son los riesgos que existen.

En consecuencia, se ha optado por eliminar esos mecanismos que han tenido sus efectos, porque ése fue el objetivo. Pero ahora estamos eliminando la reinversión de utilidades y la depreciación acelerada; estamos forzando a que se haga una utilización del derecho de vigencia con un costo un poco mayor y por un menor tiempo; y, además, estamos dando a los municipios, como recursos, el 75% de los fondos recaudados.

Escuché decir que los municipios no reciben ningún canon; efectivamente, no van a recibir un solo centavo de canon mientras las utilidades estén exoneradas, porque el canon es una fracción de las utilidades. Entonces, de seguir las cosas así, nunca va a haber canon para los municipios.

Con este mecanismo, habrá canon cuando se acaben los convenios de estabilidad. Debo señalar que no estamos afectando ninguna estabilidad jurídica. Como digo, no hay retroactividad, porque todo se respeta por el tiempo que disponga su convenio. No hay ningún problema, incluso con los convenios en trámite, puesto que todos los proyectos de convenio de estabilidad que estaban en trámite han sido resueltos.

Por otro lado, no se afecta la competitividad hasta el punto de que pueda hacer inviable un proyecto. Tenemos que buscar que los proyectos sean sostenibles por sus propios méritos, y no por subsidios. Y ya que nos ha costado una barbaridad avanzar, no caigamos nuevamente en esa tremenda crisis que nos trajo aquella política de subsidios.

Quiero mostrar esto que siempre llevo en la billetera y que nos da una idea de lo que significa la política de subsidios indiscriminada, que en el tiempo es insostenible fiscalmente. Es un billete de cinco millones de intis, que demuestra lo que fue la política de incentivos, de subsidios. Son cinco millones de intis, y faltaba espacio: los ce-

ros se tenían que poner en doble fila. Este billete equivale aproximadamente a un dólar hoy día.

Nosotros tenemos, como signos de estabilidad jurídica en el país, una política macroeconómica muy bien manejada, una política fiscal con un déficit fiscal bajo, con una inflación baja, con reservas, con libertad en el campo cambiario, con un nivel arancelario que no discrimina; todo eso es lo que da tranquilidad a un inversionista.

Discúlpennme que no dé interrupciones, ya que estoy por finalizar y no quiero abrir debate.

En consecuencia, considero que el proyecto está perfectamente sustentado y debatido, y en ese sentido pido que se pase a votación.

Hemos estado viendo, como decía el señor Luna Gálvez, algunos aspectos sobre la forma de distribución de los ingresos por concepto de recaudación del derecho de vigencia; pero hemos considerado que es mejor que el 75% sea distribuido a los mismos distritos donde está localizado el recurso. Porque el problema de la pobreza de los otros distritos del Perú se resuelve mediante el Tesoro Público y el FONCOMUN, es decir, no debemos mezclar ambas situaciones. Éste es, por llamarlo de alguna manera, un reconocimiento a la propiedad, al lugar donde está el recurso.

Pido al Pleno, señora Presidenta, que apruebe este proyecto como una ley orgánica, en atención a una de las observaciones del Poder Ejecutivo, en virtud de la cual ha señalado que ésta es una ley orgánica y que, en consecuencia, requiere para su aprobación el voto de más de la mitad del número legal de congresistas. Desde mi punto de vista, y creo que muchos coinciden con él, esto no es necesario, porque se trata de una opinión del Ejecutivo. Sin embargo, estoy completamente seguro de que vamos a aprobar el proyecto como ley orgánica, para que, ante tentaciones futuras, no sea posible modificar esta norma tan fácilmente.

Pediría, por eso, que se apruebe como ley orgánica, para ponerle un buen candado, y de este modo no sea fácil modificarla a gusto del cliente.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Joy Way Rojas.

Tiene la palabra el congresista Lam Álvarez, presidente de la Comisión de Energía, Minas y Pesquería.

**El señor LAM ÁLVAREZ (PERÚ 2000).**— Señora Presidenta: El presidente de la Comisión

de Economía ha expuesto casi todos los argumentos. Quiero referirme sólo a unos cuantos que se han dado en el curso del debate.

En primer lugar, que éste es un nuevo Congreso, que en la Comisión de Energía, Minas y Pesquería no hay más que un congresista reelecto y que en la Comisión de Economía quedan muy pocos representantes del período pasado. Sin embargo, aquí mismo, y por confesión propia, se ha advertido en la bancada de la oposición la gran experiencia que en esta materia tienen algunos de sus integrantes, entre ellos, los congresistas Ramírez Canchari, Jurado Adriazola y Mucho Mamani. Dicho sea de paso, los dos últimos participaron en el debate en la Comisión de Energía, Minas y Pesquería, y en esa sesión, con el voto expreso del congresista Jurado Adriazola, se aprobó este dictamen por unanimidad.

**El señor JURADO ADRIAZOLA (SOMOS PERÚ).**— Permitame una interrupción, señor Lam Álvarez.

**El señor LAM ÁLVAREZ (PERÚ 2000).**— Ya sé que usted retiró su firma, señor Jurado Adriazola. Está por finalizar el debate, y no voy a dar interrupciones. Si me disculpa, colega, voy a proseguir.

El único argumento que se da es que la próxima semana viene el Presidente del Consejo de Ministros y que, por eso, habría que postergar la aprobación de este proyecto. No veo que ése sea un argumento serio.

Si a nosotros se nos exige que sustentemos por qué proponemos cinco dólares, entonces fundamentalmente ustedes por qué quieren que se mantengan indefinidamente los beneficios, que en esencia son temporales; por qué no se quiere variar la tasa del derecho de vigencia; por qué no se quiere variar el statu quo.

Con relación a las inversiones, se ha mencionado el caso de Quellaveco, al cual voy a referirme. En Quellaveco opera una gran firma, Anglo American, que está tratando de poner en ejecución ese proyecto, lo que nos indica que éste no se ha paralizado, sino todo lo contrario. Ella ha presentado, el 14 y el 15 de julio, su estudio de impacto ambiental en Moquegua y en Lima, y ha habido observaciones; ha presentado también su estudio hidrogeológico, y ha habido observaciones que está levantando.

Hoy en la tarde, vino aquí el Presidente Regional de Anglo American a manifestar que no solamente se reafirmaban en el proyecto, sino que

aparte de los 750 millones iniciales van a invertir 835 millones; que lo único que les preocupaba a ellos era una nota publicada en Inglaterra, donde se señala que este proyecto anula la estabilidad tributaria, no sólo de los nuevos contratos, sino también de los que están vigentes. Se les ha dicho claramente, y todo el mundo lo sabe, que eso no es cierto. Los contratos vigentes se respetan escrupulosamente, y la estabilidad sobre el impuesto a la renta se varía; así, el que quiere estabilidad tendrá que pagar dos puntos porcentuales más. Algo similar sucede en el sistema chileno, en el que el impuesto a la renta es de 35%, y el que quiere estabilidad paga seis puntos más.

El proyecto de Quellaveco, entonces, sigue en pie, según lo manifestado por el propio Presidente Regional de Anglo American. No es cierto, por lo tanto, que Quellaveco esté paralizado.

También se ha hablado del canon minero; y al respecto debo manifestar que si bien es cierto que años atrás el canon minero estuvo un poco retrasado en su pago, actualmente no hay tal retraso. Se acaba de concluir, de acuerdo con el cronograma de mayo de 1999, el pago correspondiente al canon del año 1998. El impuesto a la renta se paga en abril, o meses después de la declaración de la renta, y por eso hay, generalmente, un año de lapso; pero se está al día en el canon. Lo que sucede es que el monto del canon minero ha ido bajando porque el impuesto a la renta del sector minero también ha ido bajando.

Este proyecto tiene un espíritu descentralista, porque el derecho de vigencia, no sólo en su monto, sino también en su estructura, se orienta ahora con mayor intensidad hacia los pueblos más pobres donde están ubicadas las reservas; y porque, además, al anularse la depreciación acelerada y la exoneración total de la reinversión, habrá un mayor impuesto del que saldrá el canon. Es por eso que este proyecto tiene un espíritu descentralista.

Invoco a aquellos que siempre defendieron la inversión descentralizada, que tengan en cuenta el espíritu descentralista de este proyecto de ley, para que voten en favor del mismo, porque, repito, beneficia al país.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Lam Álvarez.

Se va a votar.

Previamente, se va a registrar la asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico.**

**La señora PRESIDENTA.**— Han registrado su asistencia 109 señores congresistas.

Se va a votar el proyecto de ley.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 64 votos a favor, 25 en contra y 18 abstenciones, el texto sustitutorio propuesto en el dictamen de la Comisión de Economía, con el que se absuelven las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de la Ley que modifica los artículos 38.º, 39.º, 40.º, 57.º y 84.º del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N.º 014-92-EM.*

**La señora PRESIDENTA.**— En consecuencia, ha sido aprobado el proyecto como ley orgánica.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

**"El Congreso de la República;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 38.º, 39.º, 40.º, 57.º Y 84.º DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY GENERAL DE MINERÍA, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N.º 014-92-EM**

**Artículo 1.º.— Sustitución del tercer párrafo del artículo 38.º del TUO de la Ley General de Minería**

Sustitúyase el tercer párrafo del artículo 38.º del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N.º 014-92-EM, publicado el 4 de junio de 1992, por el texto siguiente:

‘Artículo 38.º.—

[...]

La producción deberá obtenerse no más tarde del vencimiento del sexto año, computado a partir del año en que se hubiera otorgado el título de concesión.’

**Artículo 2.º.— Sustitución del segundo y tercer párrafos del artículo 39.º del TUO de la Ley General de Minería**

Sustitúyase el segundo y tercer párrafos del artículo 39.<sup>º</sup> del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N.<sup>º</sup> 014-92-EM, publicado el 4 de junio de 1992, por el texto siguiente:

‘Artículo 39.<sup>º</sup>—

[...]

El Derecho de Vigencia es de US \$ 5,00 o su equivalente en moneda nacional por año y por hectárea solicitada u otorgada.

Para los pequeños productores mineros, el Derecho de Vigencia es de US \$ 1,00 o su equivalente en moneda nacional por año y por hectárea solicitada u otorgada.

[...’]

**Artículo 3.<sup>º</sup>— Sustitución del artículo 40.<sup>º</sup> del TUO de la Ley General de Minería**

Sustitúyase el artículo 40.<sup>º</sup> del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N.<sup>º</sup> 014-92-EM, publicado el 4 de junio de 1992, por el texto siguiente:

‘Artículo 40.<sup>º</sup>— En caso de que no se cumpliese con lo dispuesto en el artículo 38.<sup>º</sup>, a partir del primer semestre del séptimo año computado desde aquél en que se hubiere otorgado el título de concesión minera, el concesionario deberá pagar una penalidad de US \$ 6,00 o su equivalente en moneda nacional por año y por hectárea, hasta el año en que cumpla con la producción mínima anual. En el caso de los pequeños productores mineros, la penalidad será de US \$ 3,00 o su equivalente en moneda nacional por año y por hectárea, hasta el año que cumpla con la producción mínima anual.

Si continuase el incumplimiento, a partir del duodécimo año, la penalidad será de US \$ 20,00 o su equivalente en moneda nacional por año y por hectárea. Para el pequeño productor minero la penalidad, a partir del duodécimo año, será de US \$ 7,00 o su equivalente en moneda nacional por año y por hectárea. La penalidad correspondiente deberá pagarse junto con el Derecho de Vigencia y acreditarse en la misma oportunidad de su pago.’

**Artículo 4.<sup>º</sup>— Sustitución del artículo 57.<sup>º</sup> del TUO de la Ley General de Minería**

Sustitúyase el artículo 57.<sup>º</sup> del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado

por Decreto Supremo N.<sup>º</sup> 014-92-EM, publicado el 4 de junio de 1992, por el texto siguiente:

‘Artículo 57.<sup>º</sup>— Los ingresos que se obtengan por concepto de derecho de vigencia, así como de la penalidad, establecidos en el Título Sexto de la presente Ley, constituyen recursos directamente recaudados y se distribuirán de la siguiente manera:

- a) El 40% (cuarenta por ciento) de lo recaudado a los gobiernos locales en que se encuentra localizado el petitorio o la concesión afecta;
- b) El 35% (treinta y cinco por ciento) de lo recaudado para ser distribuido entre las municipalidades distritales del departamento o los departamentos donde se encuentra localizado el petitorio o la concesión afecta y cuyas poblaciones estén calificadas como de extrema pobreza, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de la presente Ley;
- c) El 15% (quince por ciento) de lo recaudado al INGEMMET; y
- d) El 10% (diez por ciento) de lo recaudado al Ministerio de Energía y Minas, para los fines de mantenimiento y desarrollo del Sistema de Concesiones y Catastro Minero, así como del Sistema de Información Minero-Metalúrgico.’

**Artículo 5.<sup>º</sup>— Modificación del artículo 84.<sup>º</sup> del TUO de la Ley General de Minería**

Sustitúyase el primer párrafo del artículo 84.<sup>º</sup> del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N.<sup>º</sup> 014-92-EM, publicado el 4 de junio de 1992, por el texto siguiente:

‘Artículo 84.<sup>º</sup>— Los contratos a que se refiere el artículo anterior garantizarán al titular de la actividad minera los beneficios señalados en el artículo 80<sup>º</sup> de la presente Ley, así como la facultad de ampliar la tasa anual de depreciación de las maquinarias, equipos industriales y demás activos fijos hasta el límite máximo de 20% (veinte por ciento) anual como tasa global de acuerdo a las características propias de cada proyecto, a excepción de las edificaciones y construcciones cuyo límite máximo será el 5% (cinco por ciento) anual.’

**Disposiciones Transitorias y Complementarias**

**Primera.— Penalidad**

Para efectos de la aplicación de lo dispuesto por el artículo 40.<sup>º</sup> del Texto Único Ordenado de la

Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N.º 014-92-EM, los titulares de las concesiones mineras que no hubieran obtenido la producción mínima anual y que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, hubieren cumplido 6 ó 7 años de otorgadas, pagarán la penalidad establecida en la presente Ley a partir del 2002. En tanto que aquellos que tengan derechos mineros otorgados por más de 8 años y que no hubieran obtenido la producción mínima anual pagarán la penalidad de US \$ 2,00 o su equivalente en moneda nacional por año y por hectárea otorgada, hasta el 2001. Vencidos estos plazos, lo dispuesto por la presente Ley se aplicará en forma general.

### **Segunda.— Distribución del Derecho de Vigencia**

La distribución del Derecho de Vigencia a que se refiere el artículo 57.º del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N.º 014-92-EM, publicado el 4 de junio de 1992, modificado por la presente Ley, se aplicará a partir del año 2001.

### **Tercera.— Norma derogatoria**

Derógase el artículo 2.º de la Ley N.º 16583.

Comuníquese, etc."

### **"Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 124/2000-CR**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
Aguirre Altamirano, Alva Hart, Amorín Bueno, Arroyo Cobián, Bartra Gonzales, Becerril Rodríguez, Blanco Oropeza, Cáceres Pérez, Cáceres Velásquez, Canales Pillaca, Castañeda Castañeda, Chang Ching, Chávez Cossío de Ocampo, Chiroque Paico, Ciccia Vásquez, Del Carpio Farfán, Delgado Aparicio, Elías Ávalos, Espinoza Matos, Farah Hayn, Gonzales Inga, Ibarra Imata, Joy Way Rojas, Kouri Bumachar, Lam Álvarez, León Trelles, Lozada de Gamboa, Luna Gálvez, Macea Dall'Orso, Manrique Pacheco, Marcenaro Frers, Martínez del Solar de Franco, Mendoza del Solar, Monsalve Aita, Monteverde Temple, Moyano Delgado, Ormeño Malone, Palomo Orefice, Polack Merel, Ramos Santillán, Reátegui Flores, Revilla Jurado, Rodas Díaz, Rodríguez de Aguilar, Salgado Rubianes de Paredes, Salinas de Torres, Samalvides Dongo, Sarmiento Martínez, Schenone Ordinola, Seijas Dávila, Serrato Puse, Soria Monge, Taco Tamo, Terán Adriazola, Ticona Gómez, Torres Estévez, Tudela van Breugel-Douglas, Vara Ochoa, Vásquez Villanueva, Vega Fernández, Velit Núñez, Vilchez Malpica, Villena Vela y Wolfenson Woloch.

**Señores congresistas que votaron en contra:**  
Alva Castro, Ayaipoma Álvarado, Chávez Sibina, Cruz Loyola, Gamarra Olivares, Guerrero Figueroa, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Jurado Adriazola, Lau Chufón, Masías Oyanguren, Mucho Mamani, Olivera Vega, Pennano Allison, Ramírez Canchari, Ramos López, Rey Rey, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Torres Cacilla, Townsend Diez Canseco, Vásquez Valera, Velit Granda, Waisman Rjavinsthi y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
Acuña Peralta, Bueno Quino, Burgos Montenegro, Cabanillas Bustamante, D'Acunha Cuervas, De la Puente Haya de Besaccia, Estrada Pérez, Ferrero Costa, Helfer Palacios, Huamán Lu, Marsano Chúmbez, Martínez Morosini, Morales Mansilla, Paniagua Corazao, Pease García, Rengifo Ruiz, Rivadeneyra Reátegui y Saavedra Mesones."

(Res. Leg. N.º 27340)

**Se elige a los señores Mario Benjamín Tovar Velarde, Gianfranco Castagnola Zúñiga y Francisco Pardo Mesones como Directores del Banco Central de Reserva del Perú**

**La señora PRESIDENTA.**— Se va a proceder a la elección de los Directores del Banco Central de Reserva del Perú.

Se va a dar lectura al artículo 86.º de la Constitución Política y al artículo 6.º del Reglamento del Congreso.

**El RELATOR da lectura:**

**"Constitución Política del Perú**

**Artículo 86.º.**— El Banco es gobernado por un Directorio de siete miembros. El Poder Ejecutivo designa a cuatro, entre ellos al Presidente. El Congreso ratifica a éste y elige a los tres restantes, con la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Todos los directores del Banco son nombrados por el período constitucional que corresponde al Presidente de la República. No representan a entidad ni interés particular algunos. El Congreso puede removerlos por falta grave. En caso de remoción, los nuevos directores completan el correspondiente período constitucional".

**"Reglamento del Congreso de la República Funciones Especiales**

**Artículo 6.º.**— Son funciones especiales del Congreso designar al Contralor General de la República, elegir al Defensor del Pueblo, así como a los miembros del Tribunal Constitucional, al

DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA Y RATIFICAR AL PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA Y AL SUPERINTENDENTE DE BANCA Y SEGUROS. LE CORRESPONDE TAMBIÉN LA REMOCIÓN EN LOS CASOS PREVISTOS EN LA CONSTITUCIÓN".

**La señora PRESIDENTA.**— Se va a dar lectura, en el orden de su presentación, a las tres listas de tres candidatos cada una, para ocupar los cargos de directores del Banco Central de Reserva.

**El RELATOR da lectura:**

#### "Lista N.º 1

Señora Presidenta del Congreso de la República

Los congresistas de la República que suscriben, conforme al artículo 86.<sup>º</sup> de la Constitución Política y al artículo 6.<sup>º</sup> del Reglamento del Congreso, proponen a los señores Mario Benjamín Tovar Velarde, Gianfranco Castagnola Zúñiga y Francisco Pardo Mesones como candidatos a miembros del Directorio del Banco Central de Reserva del Perú.

Para tal fin, acompañamos los documentos que sustentan la propuesta.

Lima, 7 de agosto de 2000.

*Luz Salgado Rubianes de Paredes.— Marianella Jesús Monsalve Aita.— María Jesús Espinoza Matos.— Francisco Ramos Santillán.— Anselmo Vidal Revilla Jurado.— Luis Alberto Emilio Kouri Bumachar.— Ricardo Marcenaro Frers.— María del Carmen Lozada de Gamboa."*

#### "Lista N.º 2

Lima, 10 de agosto de 2000

Señora doctora  
Martha Hildebrandt Pérez Treviño,  
Presidenta del Congreso  
Presente.

Los congresistas de la República que suscriben, proponen al Pleno del Congreso como candidatos al Directorio del Banco Central de Reserva a los siguientes ciudadanos:

—Luis Jesús Alfredo Abugattas Majluf  
—Hernán Garrido Lecca Montañez  
—Luis Alberto Arias Minaya

Atentamente,

*Fernando Olivera Vega.— Luis María Santiago Eduardo Solari de la Fuente.— Ana Elena*

*Townsend Diez Canseco.— Guido Carlos Pennano Allison.— Henry Pease García.— César Alejandro Zumaeta Flores.— Luis Alva Castro."*

#### "Lista N.º 3

Lima, 10 de agosto de 2000

Señora doctora  
Martha Hildebrandt Pérez Treviño,  
Presidenta del Congreso de la República  
Presente.

De nuestra consideración:

Dirigimos a usted la presente en relación con el próximo cumplimiento del artículo 86.<sup>º</sup> de la Constitución Política y del artículo 93.<sup>º</sup> del Reglamento del Congreso, referidos a la ratificación del Presidente del Banco Central de Reserva así como a la elección y nombramiento de los tres directores que corresponde designar al Congreso de la República, actos que requieren de Resolución del Congreso.

Sobre esta materia y en ejercicio de la iniciativa que nos corresponde, proponemos la designación de los señores Fritz Paul Du Bois Freund, Gianfranco Castagnola Zúñiga y Raúl Otero Bossano, a fin de que integren el Directorio del Banco Central de Reserva. Con tal fin, además de acompañar sus correspondientes currículos, creemos indispensable expresar que los indicados señores son profesionales probos y altamente calificados en su profesión, la misma que es afín a las responsabilidades que les correspondería cumplir en dichos puestos.

Creemos que las personas que proponemos sabrán cumplir con la misión que deben cumplir y que quedarán a la altura de las expectativas que tiene el país en general, y el Congreso en particular, en la atención de las funciones y exigencias que esta función pública les demanda.

Sin otro particular, hacemos propicia esta oportunidad para reiterar a la señora Presidenta las seguridades de nuestra mejor consideración y estima personal.

Atentamente,

*Rafael Rey Rey.— Humberto Martínez Morosini."*

**La señora PRESIDENTA.**— Tiene la palabra la congresista Townsend Diez Canseco.

**La señora TOWNSEND DIEZ CANSECO (SOMOS PERÚ).**— Presidenta: Si bien este tema ya ha sido tocado esta semana en el Conse-

jo Directivo, queremos plantear una cuestión previa, dado que el Pleno —independientemente de lo que se ha tocado en el Consejo Directivo— podría decidir en favor de una propuesta que creemos viable y lógica: que la votación para elegir a los directores del Banco Central de Reserva sea de manera individual.

Nos amparamos en el hecho de que el Reglamento del Congreso y la Constitución Política del Perú sólo señalan —en el caso de la Constitución en el artículo anteriormente leído— que la elección de los directores del Banco Central de Reserva requiere la mayoría absoluta del número legal de los miembros del Congreso. Eso por un lado; y por otro lado, la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva, contenida en el Decreto Ley N.º 26123, no regula la modalidad de elección. Sin embargo, según su artículo 11.<sup>º</sup> señala que las cualidades requeridas para desempeñar el cargo de director son la solvencia moral y la amplia competencia y experiencia en economía y finanzas, que sólo pueden ser evaluadas de manera individual.

Para beneficio del propio Parlamento, y también del Banco Central de Reserva —sobre el que últimamente hay críticas con respecto a su importancia en la política económica—, creemos que es de vital importancia que el Pleno considere este planteamiento, a efecto de que la elección sea en razón de los méritos individuales de cada uno de los postulantes. Que en este aspecto, el Congreso por lo menos dé una mínima señal de que se puede concertar acerca de un tema tan importante como el de la dirección económica de nuestro país.

Queremos que, una vez debatida, se someta a voto esta cuestión previa.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Antes de votar la cuestión previa planteada por la congresista Townsend Diez Canseco, se va a leer la parte pertinente del artículo 60.<sup>º</sup> del Reglamento del Congreso.

#### **El RELATOR da lectura:**

##### **"Reglamento del Congreso de la República**

###### **Cuestiones previas**

**Artículo 60.<sup>º</sup>**— [...] El Presidente concederá un máximo de tres minutos para plantearla y de inmediato la someterá sin debate a votación; sin embargo, en casos excepcionales puede abrir debate, señalando el tiempo máximo que concederá a cada orador para intervenir."

**La señora PRESIDENTA.**— Se va a votar la cuestión previa.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera.

*—Efectuada la votación, se rechaza la cuestión previa planteada por la señora Townsend Diez Canseco.*

**La señora PRESIDENTA.**— Ha sido rechazada la cuestión previa planteada por la congresista Townsend Diez Canseco.

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Olivera Vega.

**El señor OLIVERA VEGA (FIM).**— Señora Presidenta: En ninguna parte del Reglamento, ni mucho menos de la Constitución, se menciona que la elección de los directores del Banco Central de Reserva sea por listas; es más, si usted consulta los antecedentes de las anteriores elecciones en el Congreso de la República, con la Constitución y el Reglamento vigentes, se confirmará que las elecciones siempre han sido de manera individual.

En consecuencia, como cuestión de orden, pido que se respete lo que es la práctica y los precedentes sentados en el Congreso. He hecho la consulta debida, antes de intervenir, con los funcionarios del Congreso de la República, responsables de registrar estos antecedentes.

Entendemos que lo que se estaría haciendo una vez más es vulnerar los derechos de las minorías, porque ya que ustedes tienen mayoría, podrán tener en el Directorio dos de los tres representantes, que ya es bastante; pero la minoría tiene derecho a contar siquiera con un representante ante el Banco Central de Reserva. O es que también en esa institución quieren copar absolutamente toda la representación; o es que no quieren tener fiscalización alguna; o es que quieren seguir aplicando sus políticas excluyentes, sin que haya ningún tipo de información ni transparencia, por ejemplo, sobre el manejo de las reservas internacionales.

Como cuestión de orden, señora Presidenta, pido que la votación sea individual, candidato por candidato.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista, el mecanismo de elección que se va a aplicar ha sido materia de acuerdo del Consejo Directivo, en el cual están representadas las minorías por intermedio de sus voceros.

Sobre la cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Delgado Aparicio.

**El señor DELGADO APARICIO (PERÚ 2000).**— Señora Presidenta: Me referiré muy brevemente a dos temas, uno de forma y otro de fondo.

En cuanto al de forma, ya se votó una cuestión previa, que es muy parecida, por no decir idéntica, a la cuestión de orden que ha planteado —y la ha planteado bien— el señor Olivera Vega. Pero, repito, este asunto ya se ha votado anteriormente.

En cuanto al tema de fondo, es posible que haya precedentes en este Congreso, como ha dicho el señor Olivera Vega; pero nosotros generamos y establecemos los precedentes. Puede haber situaciones anteriores, pero son diferentes de las que hoy día motivan que la elección sea por lista.

Por eso, señora Presidenta, de acuerdo con lo que usted ha manifestado, estimo que la cuestión de orden no es procedente.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Se va a votar la cuestión de orden planteada por el congresista Olivera Vega.

**El señor GUERRERO FIGUEROA (SOMOS PERÚ).**— Sobre la cuestión de orden pido la palabra, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— No hay nada en debate, congresista.

Se va a votar la cuestión de orden.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán manifestarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera.

**—Efectuada la votación, se rechaza la cuestión de orden planteada por el señor Olivera Vega.**

**La señora PRESIDENTA.**— Ha sido rechazada la cuestión de orden.

**El señor OLIVERA VEGA (FIM).**— Pido rectificación de la votación, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Se va a rectificar la votación.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo poniéndose de pie. Los que

estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

**—Rectificada la votación, el Pleno mantiene su anterior determinación, por 56 votos en contra, 42 a favor y cuatro abstenciones.**

**La señora PRESIDENTA.**— Hay congresistas que no han votado ni se han abstenido expresamente; entendemos que se han abstenido tácitamente.

Tiene la palabra el señor Pennano Allison, por cinco minutos, para sustentar la Lista N.º 2.

**El señor PENNANO ALLISON (FIM).**— Señora Presidenta: En vista de que no hemos podido lograr, a pesar de nuestra insistencia, que se respete una tradición que tiene muchos años, según la cual la elección de los miembros del Directorio del Banco Central de Reserva se hacía en votación individual, anunciamos el retiro de la Lista N.º 2.

Esto es lamentable, porque hemos propuesto a personas que contribuirían extraordinariamente en la labor de directores del Banco Central de Reserva. Por esa razón, no queremos someterlas al maltrato que significa una votación cerrada de este tipo.

Muchas gracias.

**—Asume la Presidencia la señora Luz Salgado Rubianes de Paredes, durante la anterior intervención.**

**La señora PRESIDENTA.**— Se da por retirada la Lista N.º 2 según ha expresado el congresista Pennano Allison.

Tiene la palabra el congresista Rey Rey, para sustentar la Lista N.º 3.

**El señor REY REY.**— Señora Presidenta: Para nosotros es un honor presentar a las tres personas que figuran en esa lista como candidatos para integrar el Directorio del Banco Central de Reserva. Espero que hayan sido repartidos los currículum vitae de cada uno de ellos; pero, aunque no lo hayan sido, considero que los señores Fritz Paul Du Bois Freund, Gianfranco Castagnola Zúñiga —en este caso hay una coincidencia con la propuesta de la mayoría— y Raúl Otero Bossano son personas ampliamente conocidas.

El señor Fritz Du Bois ha desempeñado la jefatura del gabinete de asesores del Ministro de Economía y Finanzas durante varios años, en la época en que el gobierno hacía las cosas bastante bien, antes de que empezara a cometer errores y

borrara con una mano lo que había escrito ade-cuadamente con la otra.

El señor Fritz Du Bois es en gran medida —y algún día se lo reconocerá la historia del Perú— autor, o por lo menos colaborador cercano de los principales actores, de las reformas exitosas que este gobierno ha implementado en favor del Perú.

De manera que los aciertos que tuvo en el pasado este gobierno —que son reconocidos no sólo por los miembros del gobierno, sino por casi todos los miembros de la oposición, y que han sido reconocidos nacional e internacionalmente—, se deben en gran parte a la colaboración en el Ministerio de Economía y Finanzas de una persona como Fritz Du Bois.

El señor Gianfranco Castagnola Zúñiga es también un hombre conocido cuya labor profesional gira alrededor del Grupo Apoyo. Ya ha sido miembro del Banco Central de Reserva; pueden dar cuenta de su profesionalismo, sus colegas en dicha institución y la forma como ha sabido comportarse siempre en su vida privada y profesional.

El señor Raúl Otero Bossano es un empresario privado que también ha formado parte del Banco Central de Reserva y que, con el resto de sus colegas del Directorio, ha sabido conducir a esa institución con la eficiencia que los peruanos queremos.

Sabemos que estamos en desventaja; pero ojalá que el prestigio de estas tres personas, que no tiene por qué desmerecer del prestigio de los candidatos de la lista que aún está participando, sirva para que algunos miembros de la mayoría se animen a votar por esta lista formada por tres personas estupendas que postulan para integrar el Directorio del Banco Central de Reserva.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Rey Rey.

Para sustentar la Lista N.º 1, tiene la palabra el congresista Joy Way Rojas.

**El señor JOY WAY ROJAS (PERÚ 2000).**— Señora Presidenta: La finalidad principal del Banco Central de Reserva es preservar la estabilidad monetaria; es decir, que a los "billetitos" no les pongan demasiados ceros.

En cumplimiento del mandato constitucional de preservar la estabilidad monetaria, la política monetaria del Banco Central de Reserva entre 1995 y el 2000 continúa orientada al objetivo de reducir de manera gradual la inflación.

Así, la inflación pasó del 10,2% en 1995 a 3,7% en 1999, que fue la tasa más baja de los últimos 40 años.

La estabilidad de los precios, así como el control de la inflación, que se ha logrado gracias a la política monetaria del Banco Central de Reserva, han permitido que los agentes económicos tengan certidumbre acerca de la evolución futura de los precios, lo que ha incentivado un funcionamiento eficiente de la economía.

La implementación de una política monetaria, con el objetivo único de la estabilidad de los precios por parte del Banco Central de Reserva, está sustentada en la evidencia histórica que muestra que no se puede crecer artificialmente con políticas fiscales y monetarias expansivas, ya que sus efectos, en el mejor de los casos, son temporales y revierten con un elevado costo en términos de menor crecimiento económico. Además, la inflación deteriora la distribución del ingreso al afectar con mayor severidad a la población de menores recursos. Tenemos, entonces, un Banco Central de Reserva que no ha dado objetivos múltiples a la política monetaria, sino uno solo: estabilidad monetaria.

El diseño de la política monetaria se ha basado en el control del crecimiento de la emisión primaria. Las metas de crecimiento de la emisión primaria que han permitido esta reducción de la tasa de inflación, han sido aprobadas por el Directorio del Banco Central de Reserva, buscando así cumplir con el mandato constitucional de preservar la estabilidad monetaria.

El control de la emisión primaria implica que las tasas de interés y el tipo de cambio han sido determinados por mecanismos de mercado.

En este sentido, la intervención del Banco Central de Reserva sobre el mercado cambiario ha sido con fines de regulación monetaria y en situaciones de alta volatilidad del tipo de cambio.

Durante el período 1998-1999, la economía sufrió un impacto negativo de sucesivos choques de oferta: el fenómeno de El Niño, y fenómenos externos: caída del 20% de los términos de intercambio y salida de capitales externos.

A diferencia de décadas pasadas, en que los choques externos provocaban profundas crisis en la economía peruana, en esta oportunidad, las finanzas nacionales y las reservas internacionales se encontraron en una posición más sólida.

En este contexto, las acciones oportunas de política monetaria permitieron atenuar el impacto

severo de esta crisis económica; y la disciplina monetaria evitó que se validaran expectativas depreciatorias que pudieran conducir a una espiral inflación-depreciación con efectos negativos sobre la estabilidad macroeconómica.

En todo este período, el Directorio del Banco Central de Reserva ha mantenido una estrecha coordinación con las autoridades fiscales, lo que ha permitido una conducción eficiente del programa económico. Todo ello, dentro del cumplimiento estricto de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva.

Detrás de toda esta política monetaria y de los resultados exitosos, han estado tres personas que voy a mencionar a continuación: en primer lugar, el señor Germán Suárez, cuya presidencia del Banco Central de Reserva ha sido ratificada por este Congreso; y, en segundo lugar, el señor Tovar Velarde y el señor Castagnola Zúñiga, vinculados al Banco Central de Reserva desde hace varios años, quienes han volcado una experiencia sumamente valiosa en beneficio del Banco Central de Reserva y del país en general, con lo que queda demostrada la reconocida solvencia técnica y seriedad profesional de estos funcionarios.

Por último, proponemos la incorporación del señor Francisco Pardo Mesones, quien con similar solvencia moral y profesional, aportará nuevas perspectivas e ideas necesarias en un mundo sujeto a los cambios de la globalización.

Ésta es la sustentación de la lista con nuestros candidatos, señora Presidenta.

**—Reasume la Presidencia la señora Martha Hildebrandt Pérez Treviño, durante la anterior intervención.**

**La señora PRESIDENTA.**— Se va a proceder a la elección de los directores del Banco Central de Reserva, la cual se efectuará por cédulas que contienen las dos listas de candidatos.

Se recuerda a los señores congresistas que, de las tres listas presentadas, la número 2 fue retirada por el señor Pennano Allison; en consecuencia, la lista número 3 pasa a ser la número 2.

Se invita a subir al estrado a los señores Martínez Morosini y Amorín Bueno, para actuar como escrutadores.

**—Los señores Humberto Martínez Morosini y Adolfo Amorín Bueno suben al estrado para actuar como escrutadores.**

**La señora PRESIDENTA.**— Se suspende la sesión por algunos minutos.

**—Se suspende la sesión a las 20 horas y 28 minutos.**

**—Se reanuda la sesión a las 20 horas y 49 minutos.**

**La señora PRESIDENTA.**— Se reanuda la sesión.

Se va a llamar en orden alfabético a los señores congresistas, para que se acerquen al estrado a recoger su respectiva cédula de votación, que será entregada por el señor Martínez Morosini. Después de recibir la cédula, la deben llenar en la cámara secreta instalada para este fin; y, por último, la depositarán en el ánfora.

La Presidencia recuerda a los señores congresistas que para la aprobación de una lista de tres directores del Banco Central de Reserva, se requiere por lo menos 61 votos a favor.

Señor Relator: proceda a llamar, por lista, a los señores congresistas.

**El RELATOR llama por lista a los señores congresistas, quienes recogen su cédula de votación, emiten su voto en la cámara secreta y la depositan en el ánfora.**

**La señora PRESIDENTA.**— Han sido recogidas 110 cédulas de votación de las 120 que había en Mesa.

Se va a proceder al recuento de las cédulas de votación.

**—La señora Presidenta realiza el recuento de votos.**

**La señora PRESIDENTA.**— Han sufragado 110 señores congresistas; el número de cédulas coincide con el de votantes.

Se va a proceder al escrutinio.

**—Se efectúa el escrutinio.**

**La señora PRESIDENTA.**— Señores congresistas, el resultado del escrutinio es el siguiente:

Lista N.º 1	63 votos
Lista N.º 2	8 votos
En blanco	35 votos
Viciados	4 votos

En consecuencia, han sido elegidos directores del Banco Central de Reserva del Perú, por haber alcanzado el número de votos que señala el ar-

título 86.<sup>o</sup> de la Constitución Política, los señores Mario Benjamín Tovar Velarde, Gianfranco Castagnola Zúñiga y Francisco Pardo Mesones.

La Presidencia agradece a los señores congresistas Martínez Morosini y Amorín Bueno su eficiente función de escrutadores en el acto electoral realizado.

—**Los señores Humberto Martínez Morosini y Adolfo Amorín Bueno regresan a sus respectivos escaños.**

**La señora PRESIDENTA.**— Se va a consultar la dispensa de aprobación del Acta para tramitar los asuntos tratados en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera.

—**Efectuada la consulta, se acuerda tramar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del Acta.**

**La señora PRESIDENTA.**— Se levanta la sesión.

—**A las 21 horas y 47 minutos se levanta la sesión.**

Por la Redacción:  
Américo Orlando Miranda Sanguinetti.

